



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-022**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** FEBRERO 25 DEL 2003

**SUMARIO:**

CAPÍTULO:

- I      INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II     LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III    CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA MODIFICATORIA DE LA LEY ORGÁNICA DE ADUANAS Y DE LA LEY DE CREACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.
- IV    PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REDORMATORIA A LA LEY REFORMATIVA A LA LEY DE FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN Y TENENCIA DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS.
- V     CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DESCRIBE EN FORMA DEFINITIVA EL DISEÑO Y ESTRUCTURA DEL ESCUDO DE ARMAS DE ARMAS DELECUADOR.
- VI    CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LRG/PVV.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-022**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** FEBRERO 25 DEL 2003

**INDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.-----	4
II Lectura del Orden del Día.-----	5
INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
DOTTI ALMEIDA MARCELO.-----	6
III CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA MODIFICATORIA DE LA LEY ORGÁNICA DE ADUANAS Y DE LA LEY DE CREACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.-----	7
INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
RUIZ ENRIQUEZ HUGO.-----	7-10
ORTIZ CARRANCO EDGAR.-----	11-14, 15, 16
TORRES TORRES LUIS.-----	16-21
RIVERA MOLINA RAMIRO.-----	21-25
RIVAS SACOTO MARIA.-----	25-28
GARCIA BARBA RODRIGO.-----	29-32
MONSALVE VEINTIMILLA DIEGO.-----	32-35
JARAMILLO ZAMBRANO ROCIO.-----	36-39
LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE.-----	39-41



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-022**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** FEBRERO 25 DEL 2002

**INDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
OLMEDO VELASCO VICENTE.-----	41-43
DAVILA MOLINA PATRICIO.-----	43-47
HARB VITERI ALFONSO.-----	47-52
CRUZ CAMACHO FREDDY.-----	52
BUSTAMANTE VERA SIMON.-----	53, 62-64, 65
SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER.-----	54-58
SERRANO SERRANO SEGUNDO.-----	58-61
TOUMA BACILIO MARIO.-----	61, 62
 IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTA- CIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TENENCIA DE ARMAS, MU- NICIONES, EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS.-----	65
 ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO ER- NESTO PAZMIÑO GRANIZO, DIPUTADO POR BOLIVAR.---	67
 INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
 DOTTI ALMEIDA MARCELO.-----	67
TORRES TORRES LUIS.-----	68
ROMERO CABRERA ABRAHAM.-----	69



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-022**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** FEBRERO 25 DEL 2003

**INDICE:**

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

V	CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DESCRIBE EN FORMA DEFINITIVA EL DISEÑO Y ESTRUCTURA DEL ESCUDO DE ARMAS DEL ECUADOR.-----	71
	INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE.-----	74
	DAVILA MOLINA PATRICIO.-----	75
	DOTTI ALMEIDA MARCELO.-----	75-77
	ULCUANGO FARINANGO RICARDO.-----	77
VI	CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----	79

LRG/PVV.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diez horas treinta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes señores diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD

ALMEIDA MORÁN LUIS

ANDRADE ENDARA VINICIO

ANDRADE FAJARDO ANTONIO

ANDRADE GONZÁLEZ OTTÓN

ANDRADE VÉLIZ MILTON

BAQUERIZO MARURI GALO

BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR

BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA

BORBÚA ESPINEL RENÁN

BUSTAMANTE VERA SIMÓN

CARRERA CAZAR KENNETH

CASTRO LÓPEZ FIDEL

CASTRO PATIÑO ALFREDO

CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO

CEVALLOS CAPURRO DENNY

CEVALLOS MACÍAS JORGE

CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA

COELLO IZQUIERDO MARIO

COLUMBO CACHAGO JOSÉ

CRUZ CAMACHO FREDDY

CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE



CHICA SERRANO RAFAEL

DÁVILA EGUEZ RAFAEL

DÁVILA MOLINA PATRICIO

DE MORA MONCAYO MARCELO

DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL

DOTTI ALMEIDA MARCELO

GARCÉS DÁVILA MYRIAM

GARCÍA BARBA RODRIGO

GAVILÁN CHIMBO ÁNGEL

GAVILÁNEZ PACHECO AMELIA

GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS

GONZÁLEZ GRANDA JULIO

GRANDA AGUILAR VÍCTOR

GUAMÁN CORONEL JORGE

GUERRERO GANÁN AUGUSTO

GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR

HARB VITERI ALFONSO

HARO PÁEZ GUILLERMO

IBARRA CASTILLO SILVANA

JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO

KURE MONTES CARLOS

LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE

LOOR RIVADENEIRA EUDORO  
 LÓPEZ MORENO MIGUEL  
 LÓPEZ SAUD IVÁN  
 LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO  
 LUQUE MORÁN ANDRÉS  
 LLORI LLORI AURELIO  
 MEJÍA MONTESDEOCA LUIS  
 MONSALVE VINTIMILLA DIEGO  
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE  
 MORILLO VILLARREAL MARCO  
 NAVEDA GILER NUBIA  
 OCAMPO ROJAS CARMEN  
 OLMEDO VELASCO VICENTE  
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA  
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO  
 ORDÓÑEZ GONZÁLEZ OTÓN  
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR  
 ORTIZ CARRANCO EDGAR  
 PALADINES BASURTO RAÚL  
 PAZMIÑO GRANIZO WILIMPER  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR  
 QUISHPE LOZANO SALVADOR  
 RIVAS SACOTO MARIA AUGUSTA  
 RIVERA MOLINA RAMIRO

RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO  
 ROMERO CABRERA ABRAHAM  
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO  
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE  
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON  
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER  
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA  
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ KLÉVER  
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN  
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO  
 SERRANO VALLADARES ALFREDO  
 SILVA PAREDES JACQUELINE  
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE  
 TORRES TORRES CARLOS  
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
 TOUMA BACILIO MARIO  
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE  
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO  
 VALLE LOZANO ERNESTO  
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS  
 VARAS CALVO JOSÉ  
 VÁSQUEZ REYES IVÁN  
 VERA ANDRADE GALO  
 VILLACÍS MALDONADO LUIS  
 ZAMBRANO ALCÍVAR KELLY



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Diputados: Aguirre Riofrío Soledad, presente. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Fajardo Alberto. Andrade Véliz Milton. Baquerizo Maruri Galo, presente. Bárcenas Mejía Héctor. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar



Kenneth. Castro López Fidel, presente. Castro Patiño Alfredo, presente. Cepeda Estupiñán Alejandro, presente. Cevallos Capurro Denny, presente. Cevallos Macías Jorge, presente. Cevallos Muñoz Ana Lucía, presente. Chauvet Madeleine. Chica Serrano Rafael, presente. Coello Izquierdo Mario, presente. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Egúez Rafael. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo, presente. Del Cioppo Pascual. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael. Garcés Dávila Miryam, presente. García Barba Rodrigo, presente. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Granda Aguilar Víctor, presente. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto, presente. Gutiérrez Borbúa Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo. Heredia Correa Rafael. Ibarra Silvana. Jaramillo Rocío. Kure Carlos, presente. Larriva Guadalupe, presente. Llor Eudoro. Llori Aurelio, presente. López Miguel. López Iván. Lucero Wilfrido. Luque Andrés, presente. Mejía Montesdeoca Luis, presente. Monsalve Vintimilla Diego. Montero Rodríguez Jorge, presente. Morillo Marco. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Zoila, presente. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo. Ordóñez González Otón, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar, presente. Páez Benalcázar Andrés. Pazmiño Granizo Ernesto. Paladines Basurto Raúl. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar, presente. Quishpe Lozano Salvador, presente. Rivas Sacoto María Augusta, presente. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Guillén Roberto. Romero Cabrera Abraham, presente. Ruiz Enríquez Hugo, presente. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Castelló Wilson. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Iñiguez Rolo, presente. Sanmartín Torres Franklin, presente. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Valladares Alfredo, presente. Silva Paredes Jacqueline, presente. Taiano Álvarez

Kenneth. Castro López Fidel, presente. Castro Patiño Alfredo, presente. Cepeda Estupiñán Alejandro, presente. Cevallos Capurro Denny, presente. Cevallos Macías Jorge, presente. Cevallos Muñoz Ana Lucía, presente. Chauvet Madeleine. Chica Serrano Rafael, presente. Coello Izquierdo Mario, presente. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Egüez Rafael. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo, presente. Del Cioppo Pascual. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael. Garcés Dávila Miryam, presente. García Barba Rodrigo, presente. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Granda Aguilar Víctor, presente. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto, presente. Gutiérrez Borbúa Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo. Heredia Correa Rafael. Ibarra Silvana. Jaramillo Rocío. Kure Carlos, presente. Larriva Guadalupe, presente. Loor Eudoro. Llori Aurelio, presente. López Miguel. López Iván. Lucero Wilfrido. Luque Andrés, presente. Mejía Montesdeoca Luis, presente. Monsalve Vintimilla Diego. Montero Rodríguez Jorge, presente. Morillo Marco. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Zoila, presente. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo. Ordóñez González Otón, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar, presente. Páez Benalcázar Andrés. Pazmiño Granizo Ernesto. Paladines Basurto Raúl. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar, presente. Quishpe Lozano Salvador, presente. Rivas Sacoto María Augusta, presente. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Guillén Roberto. Romero Cabrera Abraham, presente. Ruiz Enríquez Hugo, presente. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Castelló Wilson. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Iñiguez Rolo, presente. Sanmartín Torres Franklin, presente. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Valladares Alfredo, presente. Silva Paredes Jacqueline, presente. Taiano Álvarez



José Vicente. Torres Torres Carlos, presente. Torres Torres Luis Fernando, presente. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Felipe, presente. Ulcuango Farinango Ricardo, presente. Valle Lozano Ernesto. Vallejo López Carlos, presente. Varas Calvo José, presente. Vásquez González Clemente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo, presente. Villacís Maldonado Luis, presente. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Zambrano Alcívar Kelly Patricio, presente. Señor Presidente, le informo que contestaron a la lista, cuarenta y siete señores legisladores. Ingresaron luego los honorables: José Luis Columbo, Sandra Sandoval, Marco Morillo, Galo Ordóñez, Jorge Guamán, Héctor Orellana. En total se encuentran en la sala, con usted, señor Presidente, cincuenta y tres señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Himno Nacional del Ecuador.-----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Principalizaciones, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, corresponde principalizar a los diputados Gavilán Chimbo Ángel Oswaldo, por Mora Monar Manuel Mesías; y, Gavilánez Pacheco Amelia Teresa, por Viteri Jiménez Cynthia. Rogamos, por favor, a los señores legisladores que van a tomar posesión, pasar al frente, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados: Gavilán Chimbo Ángel Oswaldo y Gavilánez Pacheco Amelia Teresa: ¿Juran ustedes por

su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las cuales han sido elegidos?-----

LOS DIPUTADOS ALTERNOS GAVILÁN CHIMBO OSWALDO Y GAVILÁNEZ PACHECO TERESA. Sí, juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen, que la patria les premie; caso contrario, que les demande. Quedan ustedes legalmente posesionados. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día del martes 25 de febrero de 2003: 1. Continuación del primer debate del proyecto de Ley Orgánica modificatoria de la Ley Orgánica de Aduanas y de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, número 24-022, (económico-urgente); 2. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fabricación, Importación, Exportación Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, número 23-937; 3. Conocimiento de la Resolución mediante la cual se describe en forma definitiva el diseño y estructura del Escudo de Armas del Ecuador. (Auspicio de la Comisión de Educación)". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, como ustedes pueden apreciar, el primer punto del Orden del Día es la continuación del primer debate, por lo cual solicitaría que podamos abordar al Orden del Día tal como está planteado, para que justamente pueda concluir el día de hoy el primer debate, y la Comisión de lo Económico e Industrial pueda recoger todas las observaciones para presentar el informe para segundo debate,

dentro del plazo constitucional previsto. Diputado Marcelo Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente, por concederme este punto de orden. Coincidió con su pedido, no debemos modificar ese primer punto del Orden del Día. Sin embargo, me permito consultarle porque tengo referencia de que, a través de la prensa nacional, canales televisivos, esta mañana se difundió la noticia de que el señor Presidente de la República había decidido retirar el proyecto. Si esto es así, no tendría sentido y no cabría que discutamos sobre un contenido jurídico que ya no tiene procedencia, ya no tiene procedencia. El punto de orden tiene que ver con solicitar la información fidedigna y exacta, sobre si es verdad que el señor Presidente Constitucional de la República retiró el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Por favor, señor Secretario, sírvase informar si hemos recibido alguna comunicación de la Presidencia de la República, solicitando el retiro de este proyecto económico urgente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Hasta este momento no, señor Presidente.-

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, muchas gracias. De ser cierta la información, el Congreso tendrá que esperar que venga esa solicitud por escrito, oficializada, y en ese momento suspender la discusión. Pero en tanto esto no suceda, estoy de acuerdo con usted, señor Presidente, no movamos ese punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. ¿Alguna otra observación sobre el Orden del Día? Aprobado el Orden del Día. Primer punto, señor Secretario.-----

## III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Continuación del primer debate del proyecto de Ley Orgánica Modificatoria de la Ley Orgánica de Aduanas y de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas. (Económico-urgente)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Hugo Ruiz.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Señor Presidente, señores legisladores y legisladoras: Ese proyecto de Ley Orgánica reformativa a la Ley Orgánica de Aduanas, remitido por el Ejecutivo con el carácter de Urgente-económico, tiene al país en una expectativa total. El país quiere cambio, el país quiere que termine la corrupción, hoy es una prueba de fuego para este Congreso Nacional. Espero que todas las bancadas presentes en este Congreso Nacional, aprueben este proyecto que tiene una gran finalidad: mejorar las recaudaciones a través del Servicio de Rentas Internas del país y terminar con la corrupción que han generado las Aduanas durante la larga vida republicana y democrática del Ecuador. Todos los partidos, sin excepción de clase alguna, en su campaña electoral ofrecieron eliminar la corrupción, mejorar las Aduanas, y creo que si somos consecuentes y si es que practicamos el discurso único, todos los partidos políticos, por supuesto con las observaciones del caso, vamos a apoyar este proyecto importante, para mejorar al país que está hundiéndose en lo que es la corrupción. Nosotros como Bloque de Izquierda Democrática, habíamos dicho al país, que no queríamos interferir y que no queríamos irnos a la oposición ciega en contra del presidente Lucio Gutiérrez, que ganó nítida y democráticamente las elecciones en el proceso electoral del año anterior. Y la prueba de lo que estoy manifestando es el apoyo a este proyecto. Por eso, hago un



llamamiento a los diputados aquí presentes, para que despojándose de cualquier situación, de manera particular de ese cáncer que está destruyendo la sociedad ecuatoriana como es el regionalismo, pensemos en los sagrados intereses del pueblo ecuatoriano. El Presidente de la República ha enviado este proyecto.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Legislador. Por favor, pido a los legisladores atender la exposición del diputado Ruiz, y a todos los asesores cumplir con la disposición de ocupar sus puestos en la parte posterior del Pleno. Continúe, legislador Ruiz.....

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias, señor Presidente. Manifestaba que el señor Presidente de la República ha enviado este proyecto y ha delegado a la señora Elsa de Mena, del Servicio de Rentas Internas, y al Ministro de Defensa Nacional, para que intervengan en el debate en la Comisión respectiva. He oído a través de los medios de comunicación, que el Presidente de la República va a retirar este proyecto. Esto sería inaudito, inadmisibles que el señor Presidente haga esta acción que nuevamente el país va a condenar esta serie de incongruencias, esta serie de desaciertos del señor Presidente. No creo que el Presidente lo retire, para despecho de algunos partidos políticos que quieren que el Presidente de la República retire este proyecto, a lo mejor para seguir lucrándose de las Aduanas y tratando de confundir con el regionalismo que no existe y debería desaparecer en el país. La Comisión respectiva nos ha presentado un informe y nos ha pedido que aprobemos criterios referenciales para poderlos incorporar para el segundo y definitivo debate. Creo que la Comisión respectiva está actuando con *sindéresis* y, sobre todo, demostrando honestidad y trabajo en este proyecto tan importante. Sin embargo, tengo algunas observaciones que,



ojalá, sean acogidas para que en el segundo debate puedan ser incluidas. Para iniciar el estudio de un proyecto de ley, es necesario sujetarnos a lo que establece el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, mediante el cual la Comisión respectiva debe calificar al proyecto en estudio, como constitucional y que puede ser procedente. Pero, desgraciadamente, en uno de los informes, creo en el informe de minoría firmado por el diputado Simón Bustamante, no hace referencia a que se trata de un proyecto conveniente y constitucional, pese que reconozco la valía del diputado Simón Bustamante por su larga experiencia en estos temas en el Congreso Nacional. En segundo lugar, considero que al ser un proyecto de urgencia en materia económica, debe estar sustentado en una sólida matriz económica financiera, que partiendo de los volúmenes de comercio exterior, por el lado de las importaciones, de los valores absolutos y relativos de ingresos por derechos tributarios y arancelarios, se establezcan las proyecciones o incrementos en el volumen de tributos y aranceles aplicables al comercio exterior. Sin embargo, la Exposición de Motivos realizada por el Presidente de la República, se concreta a un tercio de página, donde únicamente hace referencia a una serie de cosas que no tienen importancia. Por eso me llama la atención que tratándose de un proyecto tan importante, la Exposición de Motivos verdaderamente es negativa y no responde al contexto mismo de este proyecto. Consecuente con lo que acabo de explicar, solicito que la Comisión demande al Servicio de Rentas Internas y al Ministerio de Economía y Finanzas, este tipo de información objetiva, para que sea incluida en el informe de segundo debate. Esto es importante para poder seguir con el trámite legal correspondiente. Además, he leído con mucha atención el oficio y las observaciones que hace la señora Elsa de Mena, en su calidad de dirigente o de Directora del Servicio de Rentas Internas, y ella nos da a conocer que ese

proyecto en otros países ha tenido resultados muy positivos, especialmente en Colombia. Razón por la cual solicito a la Comisión, para que pida la información correspondiente, los alcances logrados en los países de Latinoamérica, donde las Aduanas han ido a ser parte fundamental del Servicio de Rentas Internas. Estamos de acuerdo con la comunicación tanto de la señora Elsa de Mena, como del señor Ministro de Defensa, en el sentido de que la presencia de las Fuerzas Armadas en la Corporación Aduanera Ecuatoriana y en el Servicio de Rentas Internas, sea únicamente temporal, porque considero que las Fuerzas Armadas tienen una misión sagrada de defender la soberanía y la integridad territorial. Y también para evitar ese criterio malsano que lo hemos escuchado de algunos diputados, desgraciadamente, que se trata de buscar el regionalismo y el centralismo absorbente, que se proceda a la creación de la Dirección Nacional de Aduanas, con sede en Guayaquil, con lo que podríamos terminar con este criterio negativo que tienen ciertos partidos políticos. Considero que esas pueden ser las observaciones y, oportunamente haré llegar por escrito las observaciones correspondientes. Hoy vamos a saber quiénes son los que hablan el doble y el tripe discurso, quiénes atacan a la corrupción y, sin embargo, se están oponiendo a estos proyectos que terminan de eliminar este cáncer que tanto ha destrozado a la sociedad ecuatoriana. Considero que los partidos que tienen una gran influencia en la Costa ecuatoriana, como es el Partido Social Cristiano, el Partido PRIAN y el Partido Roldosista Ecuatoriano, van a apoyar este proyecto, porque de lo único que se trata es de mejorar las recaudaciones y eliminar para siempre la corrupción que ha estado afincada en la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputado Edgar Ortiz.-----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Gracias, señor Presidente. Primero quiero centralizar la intervención, al hecho que lamentablemente cuando se dio el primer debate y que estamos queriendo continuarlo, no estuve presente por encontrarme cumpliendo una delegación del señor Presidente y del Congreso Nacional, en la República de Panamá, en el Foro Interparlamentario de las Américas, razón por la cual no pude hacer el uso de la palabra, habiendo realizado una propuesta específica acerca de lo que considero pertinente en el proyecto, que enviando de manera urgente el Gobierno trata de adjudicar las Aduanas para control del SRI, cuando en realidad habíamos hecho un análisis profundo. Y, digo habíamos, porque en realidad es el criterio que manejamos varios diputados de nuestro Bloque legislativo, en el sentido de que definitivamente hablar sobre descentralizar y volver a centralizar en la capital de la República el proceso aduanero, significa prácticamente meter una reversa a lo que significa el avance del proceso aduanero a nivel internacional. En ese sentido, considerábamos que no procede el proyecto que se había enviado por parte del Ejecutivo. Aparte de ello, hacíamos apreciaciones acerca de que la Presidenta de la CAE, que en este caso también corresponde a la Directora del SRI, no había tomado acciones tendientes a avanzar sobre lo que significa la reestructuración orgánico funcional, en el sentido de poner personal idóneo, bajo una auditoría operativa que permita mejorar los niveles del control de la corrupción en esta institución. También habíamos hecho un análisis profundo acerca de la necesidad que tiene esta institución, de contar con un control permanente que permita evitar que la corrupción continúe dándose en ciertos niveles, que a nivel operativo no han sido corregidos. También dentro de ello hacíamos un análisis acerca de que unir dos polos opuestos, como significa el SRI y la CAE, no son significativamente un

mejoramiento a las recaudaciones aduaneras y, en ese sentido, habíamos pensado que era importante avanzar sobre lo que significa la Ley de Aduanas que actualmente está en vigencia y dejar de lado este proyecto presentado por el Ejecutivo, ya que adicionalmente a estas reflexiones hemos previsto que no es constitucional el hecho de que las Fuerzas Armadas participen en una área fiscal, en una área de recaudaciones en donde prácticamente el ámbito de su ley no les permite actuar y, por el contrario, significa un entorpecimiento a lo que hoy por hoy es una prioridad nacional, como es la seguridad interna y externa del país, tomando en cuenta las dificultades que surgen en el Plan Colombia, y que también están surgiendo en otros ámbitos internos del país. Por ello, bajo estas observaciones, hemos considerado que no procede y que debería rechazarse este proyecto presentado por el Ejecutivo, y darse viabilidad a las propuestas que han presentado varios partidos, y dentro de ello también a la propuesta que personalmente la he encabezado y que tiende a dar la reforma a ciertos artículos. Por ejemplo, en mi propuesta hablo de la reforma al artículo 106 de la Ley Orgánica de Aduanas, que tiene que ver con el Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana; esto es, buscar la participación directa en el Directorio de la CAE, tal como está haciendo actualmente el Director el Servicio de Rentas Internas, el SRI, y agregar dos vocales del Presidente de la República o sus suplentes, y también a ubicar al sector privado en forma equitativa y representativa, poniendo a la Federación de las Cámaras de Comercio con un delegado; la Federación de las Cámaras de Industrias, con un delegado; y, a la Federación de las Cámaras de Agricultura y Pequeña Industria también con un delegado. Esto conformaría un Directorio que permitiría darle más versatilidad, pero sobre todo más control a lo que significa el funcionamiento de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. También habíamos previsto que es importante que en cuanto se



refiere a la prescripción establecida en el artículo 23, en donde se establece que son tres años para la prescripción de situaciones de impuestos en la Aduana y situaciones a veces de delitos aduaneros, pues, pedimos que este plazo se incremente a cinco años, puesto que hemos observado por experiencias que nos han sido compartidas, que muchas veces son los procesos internos de control sobre estos hechos, los que requieren pronunciamientos y requieren diferentes rectificaciones o ratificaciones internas, que provocan que estos plazos se desfasen y que las sanciones o lo que tenga que pagar por impuestos aduaneros, se vaya en pérdida y en perjuicio del Estado. También habíamos solicitado que se añada en el artículo 4 de la Ley Orgánica de Aduanas, donde dice: "Obligaciones tributarias", una parte que incluya "y la fiscalización", porque fiscalización comprende una área de control que es importante que sea permanente. En consecuencia, también hemos sugerido que en el artículo 4 de esta Ley Orgánica, se agregue: "y la fiscalización", a continuación de lo que está previsto en este artículo. En el artículo 8, literal i), referente a "Las facultades de Aduana", también hemos solicitado que se coloque un organismo que permita ejercer estas labores de fiscalización, pero con una Gerencia Operativa que permita dinamizar y descentralizar este control pormenorizadamente en los diferentes sectores del país. Por lo tanto, dentro de ello hemos puesto, entre comillas, y con su venia, señor Presidente, para dar lectura, ya que es una parte que queremos agregarle textualmente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Legislador.-----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. "Ejercer la fiscalización de carácter aduanero, a las personas, medios de transporte, mercancías y en general a todos los operadores del comercio exterior relacionados con importación y exportación de



mercancías". Y por lo tanto, en el artículo 105, literal f), queremos que se incluya "la Gerencia Nacional de la Fiscalización". Así complementaríamos el marco de lo que significa un proceso administrativo completo, que significa la planeación objetiva de lo que es la facilitación del comercio aduanero, lo que significa la estructura orgánica y funcional de la CAE, lo que significa la dinamización de este proceso por medio de las diferentes gerencias, y aparte de ello, también lo que significa el control con el área específica de la fiscalización y la nueva Gerencia de Fiscalización de la CAE. Y dentro del artículo 105, queremos rescatar el hecho de que es importante que se vuelva a poner en vigencia; es decir, se cumpla lo que no se ha cumplido, que es lo contenido en el Registro Oficial 359, del 2 de julio del 2001, que es una Ley prácticamente que contiene una situación transitoria, una ley transitoria, que quisiera solicitar a Secretaría, si la tiene a mano, darle lectura, porque entiendo es lo que busca el país y entendemos quienes hemos hecho esta propuesta que prácticamente... si no lo tiene, podría dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Muchas gracias. "Asimismo dar cumplimiento a la Disposición Transitoria aprobada por el Honorable Congreso Nacional, publicada en el Registro Oficial 359...". Si la tiene, señor Secretario, en el artículo 105, literal f), y en la Ley Aduanera, lo que está señalado, la Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señor Presidente. La Disposición Transitoria constante de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas, publicada en el Registro Oficial número 359, de lunes 2 de julio del 2001, dice: "Facúltese expresamente al Directorio de la Corporación

Aduanera Ecuatoriana para que, hasta el 31 de diciembre del 2001, disponga la ejecución de la reestructuración técnico-administrativa de la CAE, que deberá incluir las que destine el personal directivo, administrativo y de apoyo que sea necesario y suficiente para un eficaz cumplimiento de las funciones aduaneras. El personal directivo, administrativo y de apoyo que no fuere seleccionado para que continúe prestando sus servicios, será indemnizado de conformidad con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. La Corporación Aduanera Ecuatoriana efectuará las reformas presupuestarias y asignará los fondos necesarios para financiar el pago de las indemnizaciones". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Legislador.-----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Gracias, señor Secretario y señor Presidente. En realidad esto es lo que nosotros hemos calificado como una auditoría operativa; es decir, calificar personal idóneo, calificar personal que tenga los conocimientos en lo aduanero y organizarlo estructuralmente dentro de las funciones delicadas que maneja la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Y esto permite prácticamente que camine dentro de un campo de conocimiento adecuado y dentro de los niveles de aceptación en cuanto a eliminar la corrupción. Pero quiero reflexionar sobre esto. La importancia de esta auditoría operativa, implica el hecho de que no se continúe como hasta el momento se lo ha hecho, como es contratar personal, y perdón la redundancia, mediante contratos temporales, para efectos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor legislador Ortiz, ha concluido, por favor.-----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Gracias, señor Presidente. Para tener personal adecuado por temporadas y a veces sin la preparación del caso, esto es lo que queremos evitar, para que esta transitoria sea aplicada, se le coloque un plazo de 90 días, a efectos de que la CAE pueda funcionar. Esta es nuestra propuesta, y quiero terminar rescatando el hecho de que viniendo de una reunión internacional, un Foro Inter-parlamentario de las Américas, en el cual se trató específicamente temas como los del SRI y como el de Aduanas, hemos llegado a la conclusión de que estamos en el camino correcto, en que es necesario armonizar los procedimientos internacionales en todos los países, y es necesario que el Ecuador también camine sobre ello y sobre lo que estamos proponiendo, que es necesario que los impuestos, en cuanto se refiere a los valores agregados, también se normalicen, que las políticas internas vayan coincidiendo sobre lo que es el conocimiento de la tributación, y caminemos dentro de aspectos que nos permitan participar en organizaciones como el ALCA, en las cuales vamos a tener una participación activa, y que definitivamente necesitamos un tratamiento de justicia con las compensaciones de los países que, como el nuestro, necesitan desarrollarse en lo industrial, en lo productivo y que necesitan la compensación de los países fuertemente organizados y con mejores mercados. En ese sentido, esperamos en realidad, que se acoja nuestro planteamiento y ser respaldados en la posición de que se rechace el proyecto del Ejecutivo y se dé paso a las propuestas de la reforma a la Ley Orgánica de Aduanas. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. La semana pasada y hoy, se ha insinuado que aquellos que estamos en contra del proyecto

enviado por el Presidente de la República, para reformar las Aduanas, estaríamos a favor de la corrupción. Es una falacia argumentar en ese sentido, pensar que el SRI, el Servicio de Rentas Internas hace un trabajo totalmente transparente, que la señora Elsa de Mena, que allí está, viene trabajando para desterrar la corrupción a nivel tributario, y como consecuencia de ello, si la señora Elsa de Mena y el SRI controlan las Aduanas, las Aduanas van a dejar de estar apoderadas por aquellos que se roban todos los días el dinero del pueblo ecuatoriano. ¡No, señor Presidente! Aquellos que hemos cuestionado en su integridad el proyecto presentado por el Presidente de la República, no estamos a favor de la corrupción, estamos para que no haya mayor corrupción y para que el país recupere más de mil 250 millones de dólares al año, que se pierden por el ingreso fraudulento de productos de otros países por las Aduanas. El Servicio de Rentas Internas ya ha estado con la señora Elsa de Mena por más de dos años en las Aduanas, ella tenía un mandato legal de cambio. ¿Qué ha hecho? Entre otras cosas, podríamos decir que mejorar el sistema de procesamiento de datos. Pero conocemos que solamente tres personas vinculados a la Directora del Servicio de Rentas Internas conocen la clave de acceso completo a ese sistema de procesamiento de datos. Y si solamente tres conocen la clave, qué milagros sospechamos pueden hacerse con la información que viene manejando el Servicio de Rentas Internas, sobre el ingreso de productos, importaciones, contrabandos, delitos aduaneros, al interior de las Aduanas del país. ¿Los militares son o no la solución para que vuelvan a las Aduanas las expectativas para recaudar todo lo que esperamos recaudar en esa entidad? Aquí tengo una noticia del 2 de febrero, publicada en El Expreso, con cifras. ¿Qué dice El Expreso? "Aduanas al son de los militares. Recaudaciones bajaron durante su gestión y hubo investigaciones por corrupción". Y cuando le preguntan al general Lascano, ¿qué



opinión tiene sobre ello, cuando él fue Director Nacional de Aduanas? Textualmente dice lo siguiente, si me permite leer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. El general en retiro Jorge Lascano, ex Gerente General de la CAE, dice: "Es lógico que si era un grupo de oficiales que íbamos sin la experiencia necesaria, tuvimos que aprender al andar". Eso les ocurrió lamentablemente a los militares cuando estuvieron en las Aduanas. Por ello veo con buenos ojos y de modo saludable para la democracia ecuatoriana, el oficio enviado por el Ministro de la Defensa Nacional al Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos del Congreso, el diputado Bustamante. El Ministro de la Defensa le dice al diputado Bustamante, que: "No es conveniente la intervención permanente de los militares en las Aduanas, y que esta intervención sea en el mejor de los casos, temporal y transitoria". Ahora veamos qué sucede con el Servicio de Rentas Internas. En el oficio que le envía la señora Elsa de Mena al señor diputado Simón Bustamante, oficio del 17 de febrero del 2003, ella revela no estar completamente de acuerdo con el proyecto enviado por el Presidente de la República, y hace varias observaciones al proyecto que ha llegado al seno del Congreso Nacional, con el carácter de urgente en materia económica. Si la propia señora Elsa de Mena, cuestiona y hace observaciones al proyecto original enviado por el Presidente de la República, seríamos menos que ingenuos en creer que en el proyecto enviado por el Presidente está la solución a todo. Y si a ello añadimos lo que ha dicho el Ministro de la Defensa Nacional, deben hacerse observaciones de fondo, o en el momento oportuno rechazarse el proyecto enviado por el Presidente de la República. El diputado Luis Almeida, hace más de un mes presentó una



denuncia reveladora en el Congreso Nacional, y entiendo que dentro de pocos minutos más confirmará esa denuncia y hará nuevas revelaciones. Él dijo que había tenido conocimiento que un funcionario de la Aduana, nombrado en estos dos últimos años, tenía un certificado en Nassau, por 25 millones de dólares, que durante estos dos años -dijo el diputado Almeida- han ingresado no menos de tres mil contenedores en las Aduanas, y en lugar de pagar o ingresar 25 mil dólares a ellas, únicamente se ha hecho ingresar siete mil dólares, ¿y el resto adónde fue? El importador pagó los 25 mil dólares, pero los 25 mil dólares jamás ingresaron a las Aduanas del país. Espero, señor diputado Luis Almeida, que usted, esta mañana, confirme estas denuncias que ya las hizo y haga conocer también otras más, como ese extraño viaje a Bruselas de funcionarios de la Aduana, supuestamente para negociar los contratos con las verificadoras del país. Y espero que usted también, señor diputado Luis Almeida, nos diga ahora sobre el ingreso de siete u ocho helicópteros para una fábrica privada de cemento en el país, a fin de verificar cómo está el pago de aranceles e impuestos aduaneros por el ingreso de esos siete u ocho helicópteros. Señores miembros del Congreso Nacional, el diputado Pascual del Cioppo hizo también varias observaciones y que constan por escrito. Él señala que lo más importante sería, entre otras cosas, que se cruzaran datos entre lo que hace la importadora en la Aduana cuando importa, y su posterior declaración del Impuesto a la Renta, y la forma cómo ha pagado el Impuesto al Valor Agregado. Sólo así podremos comprobar, efectivamente, cuánto debería ingresar a las Aduanas, cuánto efectivamente los importadores vienen declarando. Esa es una modificación que debería hacerse a la Ley Orgánica de Aduanas vigente, muy sencilla, pero con la cual se podría resolver el gravísimo problema de la corrupción en estas entidades. Y el diputado Ortiz también ha presentado un informe a la Comisión de lo Económico, y he leído

detenidamente su informe, y el diputado Edgar Ortiz hace observaciones de fondo. Él, entre otras cosas, cuestiona porqué razón se ha duplicado el número de asesores y especialistas en la CAE en los últimos dos años, quién dio la orden para que se contrate a más personal, que entiendo que ganan más de tres o cuatro mil dólares al mes. Ahí estuvo la señora Elsa de Mena presidiendo la Corporación Aduanera. ¿Qué sucede con las verificadoras? Se están llenando los bolsillos de aquellos que tienen acciones o participaciones en las verificadoras. Estamos investigando, dónde fueron constituidas las verificadoras. Parece que fueron constituidas en Panamá, como una simple pantalla para esconder ciertos negocios de grupos privados en el país, que lucran de las Aduanas. En el mes de julio del año pasado fenecía el contrato con las verificadoras y se ha ampliado con todas ellas, sin reserva. Bueno, ¿qué hacen las verificadoras?, ¿cuánto cobran?, ¿quiénes son los accionistas? No pagan impuestos, y como dentro de las Aduanas varios servicios aduaneros están ya concesionados, habrá que investigar a aquellas entidades y personas privadas concesionarios de servicios aduaneros, ¿cuánto están pagando?, ¿qué hacen?, ¿cuánto cobran? Voy a discrepar con un honorable Diputado a quien respeto, el honorable Ruiz. Usted, yo y todos los diputados queremos combatir la corrupción en las Aduanas, pero no podemos ingenuamente pasar un proyecto de Ley enviado por el Presidente, con el cual el problema de fondo no se resuelve, no se resuelve y, lo que es peor, se violan principios básicos previstos en nuestra Constitución. El artículo 124 y el artículo 225 expresamente señalan, y el artículo 1 también, que el Estado será descentralizado y la administración pública por igual. Con el proyecto de Ley enviado por el Presidente de la República, se centralizan las administraciones aduanera y tributaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha concluido, diputado Torres.-

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Treinta segundos, si me permite, señor Presidente. Y, por último, entiendo que el diputado Carlos Torres inmediatamente señalará, hay que hacer una reforma sustancial a la Ley Orgánica de Aduanas, para que aquellos productos que ingresan de contrabando, no sean tan fácilmente como ahora, rematados, vendidos directamente o adjudicados a ciertas organizaciones sociales, porque por ahí se legaliza el contrabando en este país. Espero el momento oportuno, en el segundo debate, para apoyar la moción que ha presentado el honorable Legislador, en el sentido de que este proyecto sea archivado, y nos comprometamos todos a hacer una reforma integral a la Ley de Aduanas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramiro Rivera.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente, colegas legisladores: Quería expresar ante todos los colegas legisladores, el criterio del Bloque de la Democracia Popular, en torno al proyecto que con el carácter de urgente remitió el Presidente Constitucional de la República hace algunos días, en relación a la Ley Orgánica Modificatoria de la Ley Orgánica de Aduanas y de la Ley de Creación del SRI, presentamos ante Secretaría un documento de varias páginas, donde se contienen algunas consideraciones de naturaleza general, y además planteamos las modificaciones de algunos artículos. Primero, señor Presidente, no en todos los países hay una sola institución que maneja la administración tributaria. Cada uno de los países difiere en su estructura administrativa. El Ecuador es uno de los países donde existen dos administraciones tributarias: Una en relación a los impuestos de carácter interno, Impuesto a la Renta, a los Consumos Especiales, al Valor Agregado, y otro en relación a los

impuestos que se vinculan al comercio exterior, que adicionalmente del IVA y del ICE incorpora los aranceles. Primero, la norma constitucional es una sola en torno a la administración tributaria. La Constitución no desagrega lo que son impuestos internos y lo que son impuestos de naturaleza arancelaria. Segundo, hay un solo cuerpo legal que dice relación a la administración tributaria, que es el Código Tributario. El sujeto activo de los dos tipos de impuestos es exactamente el mismo. Somos los ecuatorianos que tenemos que tributar, quienes tienen relación de dependencia o ingreso fijo, y quienes tienen actividad privada comercial. En consecuencia, nosotros apoyamos la propuesta formulada por el Presidente. Habíamos dicho en campaña, que si una de las propuestas del Jefe de Estado, uno de los ejes de su campaña o de su acción iba a ser la lucha radical e implacable contra la corrupción, toda modificación de carácter jurídico, que tienda a cerrar los poros o las grietas por donde se derrama la corrupción en el sistema aduanero, lo apoyaríamos de manera incondicional. Una siguiente consideración alrededor de la modernización de los sistemas tributarios y en relación al proceso de apertura de las economías, toda la nomenclatura, todos los procedimientos técnicos y administrativos en términos aduaneros y la normatividad es casi común. No nos olvidemos que a lo mejor en el corto plazo la Comunidad Andina tenga que aprobar normas jurídicas de carácter similar u homogéneas que tengan que ver con las políticas tributarias. No en vano la competitividad nos invita a un reto de esa naturaleza. Si bien, señor Presidente, conviene el fortalecimiento del Servicio de Rentas Internas, no es conveniente que el análisis del SRI lo personalicemos en la persona de la señora Elsa de Mena. Las instituciones son buenas y malas, no per se, depende del capital social, de los recursos humanos. Si es que al frente del SRI no estuviese una persona capaz, una persona honesta, una persona seria como



Elsa de Mena, probablemente el Ecuador no habría tenido los logros alcanzados en el incremento de la recaudación tributaria en cuanto al IVA o al ICE, no podemos decir lo mismo del Impuesto a la Renta. Ciertos entendidos señalan que la tendencia a lo largo de la América Latina y del mundo no es necesariamente el incremento del Impuesto a la Renta, sino que el eje o el impuesto esencial es el Impuesto a los Consumos. Vale decir, en nuestro caso, el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a los Consumos Especiales. Si es conveniente el fortalecimiento del SRI, y en esa perspectiva la Democracia Popular comparte el pensamiento del Jefe Estado, para eliminar la Corporación Aduanera Ecuatoriana, vamos a tener una institución súper poderosa de la que va a depender casi el 50 por ciento de los ingresos fiscales, que son los ingresos tributarios. Y como estamos en un país no totalmente institucionalizado, un país en el que, lamentablemente, las mediaciones electorales, las mediaciones familiares, la clientela electoral es la que influye en la composición de las instituciones, nosotros creemos absolutamente indispensable o como condición sine qua non, que pongamos, a propósito de este tema, varias modificaciones legales que impliquen una suerte de candados de doble o triple seguridad, para evitar que el SRI sea politizado, sea degradado. Para el efecto, formulamos que el Director General del Servicio de Rentas Internas, a más de ser designado mediante Decreto Ejecutivo, ese Decreto dependa de un informe sobre idoneidad de esa persona, que emita el Contralor General del Estado, bajo pena de incurrir en falta de naturaleza política, susceptible de un enjuiciamiento. Formulamos que todos los funcionarios a nivel ejecutivo, a nivel de dirección, a nivel técnico y a nivel administrativo, sean procesados, seleccionados, escogitados mediante concursos públicos de merecimiento. Cuidado que mañana se acerque un Coronel, no importa su apellido, podría ser Braganza, como hipótesis, que llegue al SRI con su



papelito, con los 30, 40 ó 50 amigos o parientes, para que los coloquen en la administración tributaria. Eso sería lo peor que lo pueda suceder al Ecuador. De tal manera que no debe ingresar un solo funcionario al Servicio de Rentas Internas, sino es escogitado de manera rigurosa, selectiva, mediante los procedimientos de selección o de concursos públicos de merecimientos. Se puede decir que esto ya está en las normas reglamentarias, sí, pero lo que abunda no daña, es conveniente que se eleve a norma jurídica de naturaleza secundaria. Planteamos, en el caso de que el Director del SRI, en el caso de que el Contralor, en el informe de idoneidad prescinda de los requisitos, vaya este incumplimiento de los requisitos en selección de personal, se tipifique como delito, según lo establece el artículo 251 del Código Penal. Sólo cuando una persona se siente amenazada con enjuiciamiento o con prisión, va a tomar en cuenta la disposición de naturaleza jurídica. Se arguye, con mucho derecho y razón, por parte de quienes esgrimen una posición contraria a la propuesta remitida por el Ejecutivo, de que ésta lleva una tendencia de centralización. No es así. Para esto planteamos que la Dirección General de Aduanas, que teniendo sede en la ciudad de Guayaquil, sea la primera instancia para absolver todas las consultas de aforo, de procedimiento técnico, de pasos, de requisitos, en todo lo que tiene relación con la política de comercio exterior, de importaciones y exportaciones, y que solo el recurso de revisión pueda subir al Director de Servicio de Rentas Internas. Este es un procedimiento que concilia la idea necesaria de la descentralización, con un segundo nivel de apelación que debe tener el Servicio de Rentas Internas. Es cierto, que en el año y pico que el SRI está inserto en el Directorio de la CAE, los resultados no han sido los esperados por el pueblo ecuatoriano. Pero no es menos cierto que existiendo un pensamiento unánime, inequívoco, incuestionable, que todavía en el sistema aduanero existe corrupción, demos

paso a una propuesta que siendo de naturaleza jurídica, puede cortar o disminuir el flujo de la corrupción, que se transfiere por los túneles del sistema corrupto en el sistema aduanero. En suma y, con esto termino, los diputados de la Democracia Popular, en la línea de la lucha contra la corrupción, apoyamos la propuesta formulada por el Presidente, que espero no retire el proyecto de manera extraña. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. La diputada María Rivas.-----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Señor Presidente, señores legisladores: Hemos escuchado con muchísima atención todas las observaciones de carácter político respecto de esta propuesta presentada por el Ejecutivo. Mi anhelo fundamental es hacer un análisis jurídico, que creo que es lo que nos compete, más allá del político. Mirando ya la Exposición de Motivos que hace constar el Ejecutivo, podemos encontrar que tiene como finalidad establecer controles y procedimientos que vayan a combatir la corrupción. Se habla también de optimizar a través de la unificación de la administración del Servicio de Rentas Internas y de la administración aduanera, un mejor uso de la administración. Sin embargo, vemos que en las propuestas de reforma, lo único que se ha hecho y realizado es un recorte de disposiciones legales y un reemplazo o una transferencia de las funciones hacia el SRI. Pero no hay ningún mecanismo ni procedimiento que vaya dirigido a agilizar el trámite dentro de las importaciones y exportaciones. Supongo que el espíritu que motivó al Presidente de la República, tuvo intenciones positivas de luchar contra la corrupción. Sin embargo, la experiencia nos dice que esto no ha sido posible, porque se han dado una serie de atribuciones al SRI, que no han dejado ver resultados positivos. En lo que respecta a la parte jurídica, creo que si este Congreso, el día de hoy y en el

próximo debate aprueba este proyecto de ley, corre el riesgo de cometer una serie de equivocaciones. Creo que no se ha mirado la cantidad de violaciones a la Constitución que se encuentran contenidas en esta propuesta del Ejecutivo. Más bien me parece que la intención del Presidente de la República, con el respeto que se merece, es la de cumplir su compromiso con el Fondo Monetario Internacional, en donde reza que hasta después del 7 de febrero, él tendrá que presentar este proyecto al Congreso Nacional. Quiero hacer un resumen de las observaciones de carácter jurídico. En primer lugar, se asigna a las Fuerzas Armadas, atribuciones que no están contempladas dentro de la Constitución. El artículo 183 de la Carta Magna, únicamente delimita cuales son sus atribuciones. Entre ellas, la conservación de la soberanía nacional, la defensa de la integridad e independencia del Estado, la garantía de su ordenamiento jurídico. Y únicamente le deja ampliar sus actividades en lo que respecta al área económica de la defensa del Estado. Por otro lado, hay un Decreto publicado en el Registro Oficial número 11, de jueves 30 de enero del año 2003, en donde el Presidente de la República prohíbe que se celebren contratos y se contrate, perdón, servidores o trabajadores para el sector público a cualquier título. Además, establece que a partir del año 2004 y hasta la terminación de ese período, será necesario reducir el personal del sector público. En el artículo 7 de este Decreto señala las salvedades en donde se puede contratar, y en el literal c) hace constar, si me permite, señor Presidente, dar lectura.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda señora Diputada.-----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. "Los contratos del personal destinados a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, Policía Nacional, Consejo Nacional de Control de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas..." etcétera. Pero

dentro de este Decreto no faculta o no cuenta dentro de las excepciones, que puedan celebrar contratos las Fuerzas Armadas. Pero analizando, vemos que están dándose atribuciones que no son contempladas dentro de la Constitución, a las Fuerzas Armadas. Por otro lado, en el artículo 5, literal c), que añade al artículo 118 de la Ley Orgánica de Aduanas, un inciso en el que se le concede, o mejor dicho, se le asigna el 1% de aquello que es recaudado y el otro 2% al SRI, y que va destinado al Ministerio de Defensa, quiero hacer una convocatoria a la reflexión. En primer lugar, se supone que se suprime todo aquel puesto que conforma el Servicio de Vigilancia Aduanera, y se hace uso del recurso humano del Ministerio de Defensa. El Ministerio de Defensa tiene un presupuesto propio. Por otro lado, vemos la pro forma que está ya dentro del Congreso analizándose, que se ha inflado el presupuesto para las Fuerzas Armadas. ¿A dónde va a ir a parar ese uno por ciento? Si se supone que está salvado aquel gasto corriente. Por otro lado, hay ciertas facultades que se le asignaron al Servicio de Vigilancia Aduanera, que en el presente proyecto no se contempla. Conforme el artículo 122 de la Ley Orgánica de Aduanas, se asigna al Servicio de Vigilancia Aduanera, diversas funciones, entre ellas permiten un adecuado funcionamiento para el cual fue creada. Sin embargo, con la eliminación de este artículo, no sabemos a quién va a competir. Supongo que va a reglamentarse o regularse este tipo de atribuciones, a través de una norma jerárquicamente inferior a la ley. Por lo tanto, vemos que hay una violación de otra norma constitucional, contemplada en el artículo 23, numeral 23 de la Carta Magna. Quiero centrarme en la importancia del derecho que les asiste a los empleados de la CAE, lejos de decir que tengo como posición el deseo de defender a la CAE o que se mantenga, sino más bien dirigida mi crítica a defender los derechos de los trabajadores, de los empleados, perdón. En este sentido, la Disposición Transitoria

8



Primera y Quinta del presente proyecto, pone en un estado de transitoriedad a quienes están laborando en la CAE y en el Servicio de Vigilancia Aduanera, figura jurídica que no es amparada por la Constitución. No se puede colocar a los empleados en estado de transitoriedad. "Sólo por excepción - dice la Constitución- los cargos serán de libre nombramiento y remoción". En este caso no se ha establecido, o mejor dicho, con el presente proyecto se suprime una Disposición Transitoria de gran importancia que constaba en la Ley Orgánica de Aduanas, que hace referencia a cuál debe ser el sistema de selección de los empleados. De tal manera que, aquí se les niega la posibilidad de que aquellos empleados que son eficientes y que actualmente se encuentran laborando en la CAE y en el Servicio de Vigilancia Aduanera, no tengan la posibilidad de conservar sus cargos. Se dice que se ahorra, o mejor dicho, se coordina la administración de mejor manera, se hace un mejor uso de la administración. Si bien es cierto, se ha hecho uso del recurso humano ya existente, como son los miembros de las Fuerzas Armadas y el personal que labora en el SRI, pero no podemos hablar de un ahorro económico, porque se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas tendrá que dirigir sus recursos para las indemnizaciones. Eso va a tener un alto costo para el Estado. El artículo 83 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, determina también el derecho del empleado a ser despedido de su cargo a través de una selección adecuada, en cuanto a su preparación, a su capacitación. Con la supresión del artículo 119 de la Ley Orgánica de Aduanas, pasa otro fenómeno que llama la atención. Se elimina un derecho que ya estaba reconocido para el empleado de la CAE, que es el de la estabilidad, en donde en el presente proyecto tampoco consta ni se reconoce. En el artículo 8 del proyecto presentado por el Ejecutivo, en el literal c), se da lugar al nacimiento de..., no sé cómo llamarle, la persecución de ilícitos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada, por favor, su tiempo ha concluido. Le pido que.....

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Un minuto, por favor. La persecución de ilícitos que creo que le corresponde únicamente al Ministerio Fiscal, en razón de las disposiciones 215 y 216 de la Constitución. Por otro lado, se le permite ser parte procesal, y quiero recordar que por mandato constitucional, eso le compete al Procurador General del Estado, quien es el único representante. Si bien es cierto, se quiere permitir al SRI participar, será necesario que lo haga en calidad de ofendido y a través de una acusación particular. Ya se han manifestado muchos diputados respecto de lo que es la descentralización, que creo que no cabe volverlo a analizar porque eso está bastante claro. Únicamente quisiera acotar, que como legisladores tenemos la obligación de presentar un proyecto que sea aplicable, que se pueda permitir transparentar todo aquello que se anhela. Para mi concepto, tiene una serie de falencias. Si bien es cierto la intención es buena, pero los trabajadores debemos hacer propuestas que realmente puedan canalizar aquel anhelo del Presidente de la República, que es luchar contra la corrupción, evitar la evasión de impuestos y permitir que el Ecuador mejore en la captación de tributos. Muchas gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Diputado Rodrigo García.....

EL DIPUTADO GARCIA BARBA. Señor Presidente, compañeros legisladores, compañeras legisladoras: Creo que a este proyecto que de hecho y desde el inicio le vimos como un proyecto imperfecto, le podemos encontrar muchísimos errores. Podemos encontrar y podemos justificar el hecho de que no

queremos dar paso para que se lo apruebe como un proyecto que se ha enviado en esta propuesta de documento o de ley urgente. Pero simplemente considero que lo que se está haciendo es parecido a lo que hace el gato alrededor de la leche caliente. No queremos topar o no queremos poner el dedo sobre la llaga. Aquí todo el mundo se rasga las vestiduras, señalando que las Aduanas tienen todos estos elementos de corrupción, y que nosotros hemos venido al Congreso Nacional a luchar contra la corrupción. En concreto, lo que aquí no se quiere aprobar, lo que aquí no se quiere hacer, es justamente vincular las importaciones a través del Servicio de Rentas Internas, para que haya un mayor control. Es cierto lo que aquí algunos compañeros legisladores ya han manifestado. Aquellos que se rasgan las vestiduras diciendo que están en la lucha contra la corrupción, son aquellos que aquí están dándole las vueltas al proyecto, para impedir su aprobación, para impedir su trámite en el Congreso Nacional; aquellos que aquí están para defender los intereses de los contrabandistas. Porque en este país, los contrabandistas tienen muchísimo poder. En este país, los contrabandistas con toda seguridad, habrán movido una serie de hilos que no permitirán que se tope la Ley de Aduanas, ni permitirán tampoco que pase un proyecto como el que se está discutiendo en el Congreso Nacional. Eso es en esencia lo que se quiere impedir. Lo que no se quiere que el país sepa, es quiénes y cómo se importa y cómo se va a entregar al consumidor final, que a la final, inclusive de esos productos que entran por contrabando, los consumidores finales tenemos que pagar el Impuesto al Valor Agregado, tenemos que pagar los impuestos, para que se sigan enriqueciendo en este que, insisto, es un país en donde los contrabandistas tienen mucho poder económico y por ende tienen poder político. Con esta reflexión, quiero llamar al Congreso Nacional, para que con todas las imperfecciones que hayamos visto en esta ley, con todas las reformas que se tengan que hacer, con todas las

observaciones que incluso ya se los ha dicho y se nos ha presentado, es conveniente que este instrumento entre en vigencia en el país, para iniciar justamente. topando el punto sobre la llaga, y empecemos esta lucha contra la corrupción que está en las Aduanas, porque las denuncias que se vienen haciendo, no es otra cosa que ratificar lo que ya conoce el país, ratificar lo que nuestro pueblo está planteando para que se reforme. Y en las Aduanas está la corrupción y cuando nosotros tengamos la posibilidad de una información cruzada, cuando el SRI que tampoco es santo de mi devoción, tampoco la señora Elsa de Mena es santa de mi devoción, pero creemos que cuando esto como estructuralmente se ponga y se plantee la posibilidad de un control que permita este cruce de datos, considero que va a haber mejores posibilidades de control a esto que nosotros venimos denunciando y venimos protestando tanto. Aspiro, que el rumor que viene ocurriendo y que ya se lo ha dicho incluso por algunos medios de comunicación, que se va a retirar este proyecto del Congreso Nacional, no sea posiblemente fruto de un encuentro que en la semana pasada tuvieron el Presidente de la República con el ex Presidente Febres Cordero. Nosotros aspiramos que no haya sido un condicionante para que esto sea aprobado, probablemente el acuerdo que quieren seguir manteniendo al Ecuador en el pasado, para que no sea un condicionante que quiera impedir los cambios que se tienen que dar. Insisto y concluyo señalando, que ese proyecto de hecho que tiene imperfecciones, que ese proyecto puede ser cambiado, que ese proyecto puede tener reformas de viabilidad en el país. Pero si nosotros simplemente nos oponemos y le damos cualquier fachada, cualquier fachada que quiera oponerse y negar esa propuesta, para empezar a controlar uno de los puntos de mayor corrupción en el Ecuador, creo que lo que estamos haciendo, es simplemente disfrazando una posición para impedir el control

X



de los contrabandistas, que son un poder económico y político en el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputado Diego Monsalve.-----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias. Señor Presidente, honorables legisladores: He de iniciar mi intervención, indicando, señor Presidente, un hecho que ha generado gran inconformidad en quien como en mi caso, por ser un Diputado que por primera vez llega al Congreso Nacional, espera actitudes serias de todos los honorables legisladores. Hace unos días, el jueves concretamente, el diputado Simón Bustamante, Presidente de la Comisión de lo Económico, hizo conocer el Pleno del Congreso, que por ser Presidente de esa Comisión, había suscrito el informe unánime de todos quienes la integramos y luego presentó ante este Parlamento, un informe de minoría. Si bien es cierto, le corresponde al señor Diputado firmar toda la correspondencia de la Comisión, no es menos cierto que lo que le correspondería en este caso, es firmar el oficio de trámite del informe de mayoría, pero no estampar su firma tres centímetros más abajo de una línea que dice: "La Comisión considera que el proyecto es constitucional", para horas después emitir otro informe en donde dice que ese mismo proyecto de ley "tiene rasgos de inconstitucionalidad". Reitero entonces mi inconformidad con este suceso. En segundo lugar, es notorio y claro que no solo la política nacional, muchos otros estamentos aplican en este país la técnica de satanizar iniciativas, acciones y sucesos, ahora obviamente bajo el pretexto de centralismo y bajo el pretexto de que el SRI a través de su Directora ha tenido alguna participación en la CAE, en tiempo anterior, pretenden mostrarnos a un demonio, camino de hacerse cargo de más poder, se dice. Pero claro, por ventaja, en este caso Satanás tiene un nombre y todos lo conocemos. Este Satanás al cual se le

está pretendiendo transferir estas funciones, es el Servicio de Rentas Internas, que ha conseguido entre otros hechos, que el presupuesto nacional pueda financiarse en un cuarenta y cinco por ciento, con recursos captados vía recaudación tributaria. Que existan tres mil millones de dólares que puedan ser recaudados por una institución nacional, de hecho que es satánico, es demoníaco. Entonces, es importante que analicemos cuál es el alcance real del proyecto de ley. Si antes la Dirección General de Rentas no fue capaz de darle una respuesta al país, y sí lo fue el SRI a través, entre otras cosas, de una reforma al régimen de personal, que permite precisamente hacer el control que en la actualidad no puede hacerse, entonces vamos encontrando cuáles son los cabos sueltos que debemos comenzar a atar para que por fin haya una entidad en este país, que se haga cargo en forma responsable de la recaudación arancelaria. Y por eso debemos ir al fondo y a la forma del proyecto de ley, y por eso debemos ver que en el fondo lo que se pretende es entregarle al SRI una parte de competencias que deben estar bajo su sustento directamente. Esto es, la recaudación de los tributos que llegan a las arcas del Estado, vía aranceles. Porque en las Aduanas hay dos ejes básicos de acción: el uno, el servicio aduanero como tal, y el otro, la recaudación arancelaria. Y la recaudación debe estar necesariamente en manos del SRI. Pero, claro, cómo se va a dar servicio y cómo se va a mejorar el servicio si estamos sujetos, como en la actualidad, al hecho de que los fallecidos son los mayores importadores del país. Pues claro, como no existe norma alguna que permita hacer el control en origen sobre la documentación, y darle a aquella un valor suficiente como para iniciar en ese país acciones penales contra los evasores de aranceles, entonces se importa nomás a nombre del cualquier ciudadano, con RUC, sin RUC, con cédula vigente o sin ella, pero sin dejar rastro el momento en que llega al país la mercadería, y sin dejar rastro tampoco el momento en

que por alguna circunstancia del destino es capturada, cuando se sabe muy bien que no está ingresando legalmente. Hace algunos años escuchaba decir a un muy conocido comentarista deportivo del país, que le interesaba ser, que le gustaba en su juventud la idea de ser un gran motociclista y se había comprado el casco, los guantes, la casaca y las botas, hasta un galón de combustible dijo que había comprado, lo único que le hacía falta para cumplir su sueño era la moto. En este caso sucede algo similar con el Servicio de Rentas Internas y el tema aduanero. Claro que se le dan algunas facultades sueltas al Director General como tal, del SRI, dentro del orgánico funcional de las Aduanas, claro que se le están dando algunas atribuciones para que pueda hacer algún tipo de control, vía cruce de información. Pero qué sucede si esta información está mal elaborada, si las bases de datos no están bien estructuradas, no están bien mantenidas, si no puede hacerse la supervisión adecuada de todo ese proceso, pues simple y llanamente que todo el conjunto fracasa. Eso es lo que viene sucediendo en el fondo, que el sistema fracasa porque no hay un organismo que tenga todas las atribuciones, que ese es el desafío que está persiguiendo el Presidente de la República, a través de este proyecto, y que debe ser apoyado para conseguir que por fin este organismo que ha sido capaz de recaudar ya en este año casi tres mil millones de dólares vía recaudación tributaria, pueda hacerse cargo de también recaudar lo este rato no se recauda en las Aduanas. Hace algunos días, algunos señores legisladores objetaban un hecho evidente en el país, este es que el SRI en la actualidad no recauda todo lo que debe recaudar. Comparto plenamente ese punto de vista. De hecho, los mismos funcionarios del SRI nos han hecho conocer que vía elusión, grandes empresarios están eludiendo el pago de los impuestos. Y ese será un nuevo desafío para este Congreso, conseguir crear la base legal y las normas suficientes para evitar que siga primando la elusión en el

país. También tengo la convicción que la base de datos que ha sido elaborada desde julio del año 2001, en que el SRI comenzó a incorporarse a la CAE, no estará completa este momento. Sin lugar a dudas, tendrá que irse estructurando y perfeccionando con el tiempo. Pero ya es la base para iniciar la gestión, y una gestión que permitirá desde ahora recaudar lo suficiente. Por lo tanto, no se trata de unir polos opuestos. Se trata de unir servicios, funciones complementarias entre sí, que deben estar en manos de organizaciones responsables y frente a lo cual no debemos dar la espalda. Finalmente, he de referirme a la segunda parte del proyecto de ley; esto es, la forma misma, el articulado que tiene el proyecto de ley. Al respecto sí debemos también coincidir.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo está por concluir, diputado Monsalve.....

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señor Presidente. Debemos concluir, decía, que en la forma, es evidente que hay muchos temas que hay que revisar, que hay que corregirlos, ahí están los artículos 1, 4, 5, 6, está la Disposición Transitoria Quinta, que deben ser reformados. Hay muchos puntos que la misma Comisión de lo Económico, la semana anterior cuando conocíamos para primer debate el proyecto, y preparábamos el informe correspondiente, encontramos que hay omisiones que deben ser arregladas en el proyecto de ley. Sin lugar a dudas, en la forma debemos arreglar el proyecto, pero en el fondo debemos apoyarlo y debemos luchar para que de una vez por todas la evasión y la elusión sean historia del pasado en nuestro país. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputada Rocío Jaramillo.....



LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Gracias. Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: Creo que está fuera de toda discusión que el proyecto modificadorio a la Ley Orgánica de Aduanas no persigue el objetivo que el Gobierno dice buscar; esto es, eliminar la corrupción y aumentar las recaudaciones tributarias aduaneras. Por el contrario, este proyecto busca en esencia centralizar la administración aduanera y atrofiarla, puesto que la subsume en el SRI, cuyas funciones son distintas al ámbito aduanero, creando incluso un súper organismo con poderes y atribuciones omnímodas, propios de regímenes no democráticos. El SRI por su lado, tiene funciones específicas, estas son las recaudaciones tributarias internas del país, llámense IVA, Impuesto a la Renta, Impuesto a los Consumos Especiales, etcétera, etcétera, etcétera. Por su parte, la CAE, sus funciones son las de recaudar tributos arancelarios provenientes obviamente del comercio exterior y aranceles que responden en muchos de los casos a convenios internacionales. Sería iluso pensar que este proyecto por sí solo vaya a aumentar las recaudaciones tributarias aduaneras. Por el contrario, dije hace un rato, va a aumentar el contrabando, va a aumentar la evasión tributaria aduanera, porque tiende a disminuir los controles de los diferentes distritos aduaneros del país. Si el problema es la corrupción, que ese es el justificativo que presenta el proyecto, me pregunto: ¿Qué es la corrupción?, ¿no es acaso la falta de valores? Y la falta de valores está en las personas, no está en las leyes. Por lo tanto, no hay necesidad de reformar ni aplicar una ley modificadoria por aquí y más allá. La semana pasada, el diputado Posso decía que existe corrupción en el SRI, lo decía en otras palabras, porque enseñaba documentadamente, que empresas petroleras hacían evasión tributaria en el SRI. La semana pasada decía el diputado Villacís, que la señora Elsa de Mena no es la única mujer o persona honesta en el Ecuador. Completamente de acuerdo, no se

debe legislar en función de las personas. Le ruego al señor Presidente, me permita leer dos pequeños párrafos que son reformas a unos artículos de la Ley Orgánica. Con su permiso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señora Diputada.-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. El artículo 6 de la Ley Orgánica de Aduanas, incluye al Director General del SRI o su delegado, para que conforme el Directorio de la CAE. Esto significa que la señora Elsa de Mena, desde hace dos años está en la CAE como Presidenta del organismo. Y luego en el año 2001 hacen una nueva reforma y dice que: "El SRI tendrá acceso directo vía informática como física a toda la información de las bases de datos de la CAE, de las empresas verificadoras y el Banco Central del Ecuador, regímenes aduaneros, tanto ordinarios como especiales...", etcétera, etcétera. Si no ha podido, como dice el diputado Posso, en otras palabras, la señora del SRI, porque se le fue de la mano las empresas petroleras, porque evadieron impuestos y el resultado es que hay corrupción en el SRI, si no pudo con el SRI, todavía no puede, ¿qué ha logrado? No podemos negar que han mejorado las recaudaciones. Hay que investigar porqué recaudaron. De pronto una mayor producción petrolera, la dolarización, que han aumentado las recaudaciones, pero que existe todavía corrupción en el SRI. Cómo va a poder la señora Elsa de Mena, con ese monstruo que se le va a convertir un organismo súper recaudador de todos los tributos del Estado. También nos dice este proyecto, que se le va a delegar al Ministerio de Defensa, a través del Servicio de Vigilancia Aduanera el control y que ellos van a garantizar la transparencia en las Aduanas. ¿Y es que acaso nosotros o el país ha olvidado los actos de corrupción en que los señores militares han estado últimamente implicados o de moda?, ¿dónde están los 17

millones de dólares que el país pagó o el Ministerio de Defensa pagó por la compra de un helicóptero que nunca llegó al país?, ¿qué pasó con el sobreprecio en la contratación de los seguros para la flota de aviones de las Fuerzas Armadas?, ¿qué pasó con la muerte del oficial joven, so pretexto del denominado bautizo militar?, ¿qué pasó en Riobamba por la negligencia de unos cuántos señores militares? La explosión de Riobamba tampoco se aclara. Y eso por no señalar un poco de cosas más que se han descubierto en algunos miembros del Ejército. Y para quienes estudiamos la deuda externa, sabemos que se origina en manos de los señores militares. Como dije al inicio, esto no se trata de reformar la ley, sino más bien de una reorganización administrativa interna de la CAE. De pronto una mejor selección de recursos humanos, un seguimiento a las personas que laboran en esa institución. Que existe la corrupción, claro que existe, como lo señalé, como existe en el SRI, como existe en las Fuerzas Armadas. El ocultamiento del hallazgo del avión de SAETA es otro acto de corrupción. Así que ni las Fuerzas Armadas ni el Ministerio de Defensa ni el SRI nos van a garantizar que la corrupción se va a eliminar en tanto y cuanto ellos estén al frente de este organismo, porque de pronto ahora tenemos una mujer eficiente, transparente en el SRI, y ¿mañana? O es que acaso se está aprovechando del prestigio de la señora Elsa de Mena, para en estos momentos funcionar los dos organismos y después agradecerle a la señora por sus funciones. Mi apreciación es hacer las recomendaciones que dicen las técnicas modernas. No podemos centralizarlo todo, más bien se trata de cada quien o cada organismo especializarse en algo, y estos están especializados, el uno en las recaudaciones internas, y el otro en las recaudaciones tributarias aduaneras. Vamos a retroceder en el comercio exterior, porque si ahora existe la corrupción y los trámites demoran un poco para desaduanizar

los contenedores, cuando en el evento de que este error se cometa.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señora Legisladora, por favor.

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Regreso a mi comentario y a mi criterio, para decirles que el tema no es aprobar este proyecto modificatorio a la Ley Orgánica de Aduanas, deberíamos de rechazarlo, incluso por inconstitucional. Hay que hacer cambios en la CAE, por supuesto que hay que hacerlos, pero cambios administrativos, cambios internos, de pronto hasta un mejoramiento en el sistema de computación que es bastante antiguo y atrasado. Ese es mi criterio. Señor Presidente, señores diputados, muchas gracias, por escucharme.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Diputada Guadalupe Larriva.....

LA DIPUTADA LARRIVA GONZALEZ. Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: Los señores diputados que me antecedieron en la palabra, han hecho un análisis exhaustivo de este proyecto de ley reformatoria a la Ley de Aduanas, y creo que en todos ellos se ha percibido claramente la idea de que es necesario que las Aduanas sean moralizadas, la idea de que es necesario que las Aduanas pueden constituirse en el punto de referencia de la soberanía nacional y que pueden constituirse en un ingreso importante de divisas, sean reformadas a profundidad, porque en ellas se ha encontrado serias deficiencias, especialmente a través de la evasión de aranceles, a través del contrabando y de un conjunto de defraudaciones, que ha hecho que nuestro Gobierno pierda miles de dólares y miles de millones de dólares que podrían haber ingresado en las arcas fiscales. Pero tengo algunos reparos a esta Ley de Aduanas que ha sido presentada, y voy a ser muy



concreta. Entre estos reparos haré alusión a lo siguiente: En primer lugar, en el artículo 118 se señala, que los recursos que se recauden en las Aduanas, el 3% que correspondía al SRI, sería dividido en un 2% que se mantendría en el SRI y el 1% que sería destinado al Ministerio de Defensa. En este sentido, considero que al analizar este uno por ciento, esto implica ingentes sumas de dinero que entrarían al Ministerio de Defensa. Y considero que si el Ministerio de Defensa se hace cargo de la vigilancia aduanera, debe hacerlo como una de las funciones que tiene el Ejército, de servir a la patria y no incrementando de esta manera el presupuesto, que podría ser utilizado dentro de la inversión social o la inversión en otras áreas prioritarias de nuestro Gobierno. Otro aspecto importante es lo que hace relación a la Segunda Transitoria. En la Segunda Transitoria considero y, en este sentido creo que la diputada María Augusta Rivas ha hecho con detalle el análisis de lo que sucedería dentro del campo laboral. Es necesario que se haga un análisis exhaustivo dentro de la Comisión de lo Laboral, las posibles violaciones al Código de lo laboral, a los derechos de los trabajadores, porque allí se observa que la indemnización surge como una figura que va a impedir que los empleados de la actual Corporación Aduanera Nacional puedan trabajar dentro del SRI, e inclusive en otras funciones públicas. Es importante entonces, que esta ley sea analizada al detalle, más aún cuando se observa una división de funciones entre el SRI, que pasa a ser el elemento administrador y el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas que pasan a ser quienes directamente ejecutan un conjunto de acciones. Creo que es necesario, por un lado, un informe de la Comisión Laboral, para que analice toda la problemática dentro de este ámbito, porque si bien se determina que hay corrupción en las Aduanas, se llega a generalizar la satanización a todos los empleados, trabajadores, y creo que dentro de ello sí debe haber gente honesta. Y, por otro lado, es necesario que

conozcamos a cabalidad cómo está desempeñándose el SRI. Aquí hemos observado ya, que es necesario una fiscalización dentro del SRI, una especie de auditoría que permita determinar la manera cómo está actuando, cómo se están recaudando los tributos y cómo especialmente sectores pequeños y medianos de la producción son los más afectados, mientras que existen grandes empresas cuya tributación no es representativa dentro del Erario Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Diputado Vicente Olmedo.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente, señores legisladores: Este tema realmente ha concitado el interés de todos los colegas legisladores y de la opinión pública nacional. Realmente, hay que decir sobre este punto, que sin lugar a dudas es un problema entre los contrabandistas y la gente que pretende sanear esta cloaca de rateros y ladrones que son las Aduanas ecuatorianas. Este no debe ser un problema político; este es un problema eminentemente técnico. Pero mire usted, aquí incluso se ha llegado a hablar de falacia. ¿Cuál es la falacia que en este país se ha querido denunciar esta mañana? Que una institución respetable a nivel nacional e internacional, como el Servicio de Rentas Internas, ha duplicado y ha triplicado las recaudaciones tributarias. Vea usted, cómo antes en el pasado el Ecuador podía financiar los presupuestos generales, en base a los ingresos petroleras, pero gracias al Servicio de Rentas Internas. Hoy el primer rubro de aportación y de financiamiento al Presupuesto General del Estado, es nada más ni nada menos que la falacia, la falacia de un Servicio de Rentas Internas, que le ha demostrado al país que no todos somos pícaros, contrabandistas, evasores ni sinvergüenzas. Pero hoy se habla de falacia. ¿Acaso no será el justo precio que ha tumbado este

proyecto de ley? Aquí se habló hace algún tiempo, del justo precio. Pero este es un proyecto de ley que se ha caído en El Cortijo, y por eso, después de un largo debate esta mañana, sería bueno que usted, y lo planteo como moción, si tiene apoyo por supuesto, que los legisladores, especialmente líderes del sector gubernamental y del Gobierno, le digan sinceramente al Congreso ecuatoriano, si van o no van a retirar este proyecto, porque no nos pueden tomar el pelo. La prensa al parecer está mucho más informada que los diputados. Se dice que este proyecto de ley va a ser retirado, se dice que el acuerdo entre el Gobierno y el Partido Social Cristiano, porque hay que hablar al pan, pan, y al vino, vino, es que la Corporación Aduanera Ecuatoriana se quede en Guayaquil. Este es un proyecto que no le gusta al ingeniero León Febres Cordero, por tanto no va a pasar en este Congreso. Vea usted, cómo los matrimonios duran tan poco en este país. La Izquierda Democrática ya tiene recelo de sus socios próximos de la aplanadora política que ha venido funcionando en este Congreso ecuatoriano. Aquí el problema no es político; es un problema técnico. Creo que la opinión pública nacional tiene que saber que este proyecto de ley es moralizador. ¿Qué ha pasado en el Ecuador? Ha ocurrido que un importador trae un producto equis, paga por él un dólar, lo vende en el Ecuador en 300 dólares y hay un remanente, hay una utilidad de 299 dólares. Tiene que pagar ese señor el impuesto al IVA. Pero como no lo hacen, y este proyecto quiere crear un sistema confiable de información, pues no quieren los contrabandistas. Ese es el problema, por eso es que este proyecto de ley se acaba de caer. También pido a los líderes del Gobierno que actúen con sensatez y honestidad, y le digan a este país que van a retirar este proyecto de ley, y nos dejen de tomar el pelo. Esa es la verdad y a mí me parece que aquí no debemos andar dándonos la vuelta en círculos. El Ecuador necesita transparentar y sanear las Aduanas. El Gobierno lo quiso

hacer, pero el Partido Social Cristiano se ha opuesto, el proyecto está fuera. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Patricio Dávila.-----

EL DIPUTADO DAVILA MOLINA. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: La semana pasada, el día miércoles, el Bloque del Partido Social Cristiano recibió la gentil visita de la señora economista Elsa de Mena, Directora del Servicio de Rentas Internas y Presidenta de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. La señora de Mena, en su exposición ante el Bloque Social Cristiano, trató varios asuntos, en procura de defender el proyecto de Ley que ahora estamos debatiendo en el Congreso. Pero entre las cosas que propuso, fue una dura crítica a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y a la Ley de Remuneraciones, en ningún caso a la Ley Orgánica de Aduanas; es decir, fueron criticadas normas que no tenían nada que ver con lo que se iba a tratar en el Congreso Nacional. ¿Qué es lo que ella argumentaba? Que lamentablemente la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y la Ley de Remuneraciones, les dan estabilidad a los empleados de la Aduana y entonces no los pueden remover cuando cometen alguna irregularidad. Ese es el problema que ella encontraba fundamentalmente en el tema. Posteriormente se hizo una exposición más bien de carácter técnico, que nos llevó a la conclusión de que el problema de la Aduana no es un problema de ley, sino un problema de personas, por el un lado, y un problema eminentemente técnico por el otro. Y ninguno de esos dos problemas se resuelve con una reforma como la que se ha planteado al Congreso Nacional, a una ley como la Ley Orgánica de Aduanas. Parece que nos hemos olvidado, a propósito de la propuesta de que el Servicio de Vigilancia Aduanera dependa del Ministerio de Defensa, que la antigua Policía Militar



Aduanera dependía del Ministerio de Defensa, y que el Comandante General de la Policía Militar Aduanera era un oficial en servicio activo del Ejército Nacional con el grado de Coronel. Cuáles habrán sido los problemas que existían en esa época, que resolvieron disolver la Policía Militar Aduanera, resolvieron eliminar la mayoría de los elementos que integraban a la Policía Militar Aduanera, y crear el Servicio de Vigilancia Aduanera, en sustitución, ya no dependiente de las Fuerzas Armadas ni del Ministerio de Defensa. Creo que es importante que recordemos este tema, porque ahora lo que estamos buscando es retroceder en el tiempo y volver a constituir una Policía Militar Aduanera como la que ya tuvimos antes de las reformas que la eliminaron. Pero hay un tema adicional. Todos los oficiales y miembros de tropa de la Policía Militar Aduanera, que fueron eliminados en su momento, por cualquier vía han logrado no solamente obtener jugosas liquidaciones, sino también retornar a la Aduana, al Servicio de Vigilancia, es decir, aparte de que cobraron sin trabajar, han regresado a sus cargos en el Servicio de Vigilancia Aduanera. ¿Queremos ahora que suceda lo mismo?, es la pregunta. Por el otro lado, veía en la revista Vistazo, edición número 802, de enero 25 de 2001, hace poco más de dos años, se publica una caricatura que se la titula con pregunta, con signos de interrogación: ¿Fin del festín?" Se refiere a las Aduanas. Roque es el autor de la caricatura, aparece la señora Elsa de Mena, el mundo de las Aduanas y la corrupción reinante en ella, y dice "Agárrense panas, que ahí viene el huracán Elsa". En efecto, la señora Elsa de Mena, Directora del Servicio de Rentas Internas, fue nombrada Presidenta del Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, hace dos años y poco más. Y ¿cuál ha sido el resultado? El día de su comparecencia ante el Bloque del partido Social Cristiano, doña Elsa de Mena, con mucha gallardía sostuvo que "realmente la corrupción en la Aduana no es tanta -términos utilizados

por ella-, que la gente tiende a exagerar" dijo ella. Y eso nos lleva a la conclusión de que, como señaló la compañera Rocío Jaramillo, no es un tema de personas, no se puede legislar en función de las personas. Ahora, es posible que la señora Elsa de Mena logre alguna mejoría en las Aduanas. Y si mañana viene alguien que no tenga las características de la señora Elsa de Mena, si mañana la Aduana se convierte en un botín político, lo cual es lo más probable porque se plantea la reducción del Directorio a cuatro miembros, el Director del Servicio de Rentas Internas; es decir, un miembro del Gobierno, dos delegados del señor Presidente de la República, y uno del sector productivo del país; se convertiría de hecho en lo que ya fue alguna vez la Aduana, un botín político. De la exposición que hiciera la señora Elsa de Mena y un asesor que trajo consigo, se llegó a la conclusión de que el problema, como decía antes, es un problema eminentemente técnico. Sí creo que hay que implantar reformas a la Ley Orgánica de Aduanas, estoy en la línea planteada por el diputado Luis Fernando Torres. Hay que presentar reformas a la ley, que le permitan a la Corporación Aduanera Ecuatoriana implementar sanciones mucho más fuertes, porque vamos viendo ¿qué dice la ley actualmente? Que existe responsabilidad solidaria para los agentes afianzados de Aduanas. Que para quienes son abogados, es como en un juicio, el abogado que patrocina a las personas. En el tema aduanero, el agente afianzado de Aduanas, patrocina a los importadores o exportadores, y la ley determina responsabilidad solidaria para los agentes afianzados de Aduanas, porque si bien es probable que a los importadores y exportadores por alguna circunstancia podría no poder localizárselos, el agente afianzado de Aduanas está registrado en la Corporación Aduanera, y si no se aplican las sanciones, es porque no existe la voluntad política para que se apliquen esas sanciones. Esa responsabilidad solidaria debería hacerse

extensiva, como en efecto consta en la ley, a los agentes afianzados de Aduanas que patrocinen aquellos que incumplen con la normativa y los lleva a defraudar al Fisco a través del no pago de los aranceles. Podríamos implementar alguna reforma para que la Ley de Aduanas funcione como la Ley Penal Aduanera Argentina, en donde existen sanciones de carácter penal no solamente para los importadores y exportadores que actúan incorrectamente, sino también para los agentes afianzados de Aduanas, y de esa manera estaríamos colaborando para que mejoren los controles. Adicionalmente, la queja que se presentó, fue en el sentido de que no puede instalarse un sistema automatizado integrado e interinstitucional que permita un mejor y mayor control a las Aduanas. Para eso podríamos implementar en la ley, una reforma que obligue a la implementación de ese sistema automatizado integrado, entre el Banco Central, la Corporación Aduanera Ecuatoriana, las autoridades portuarias, la Aviación Civil, Migración, para los equipajes, el Servicio de Rentas Internas, y todas aquellas instituciones que autorizan o dan autorizaciones previas para importaciones y exportaciones. El sistema financiero privado estaría integrado automáticamente a través de Banred o cualquiera de los sistemas Internet que existen en el país y que ya están implementados. Finalmente, los Estados Unidos a propósito de lo sucedido el 11 de setiembre del año 2000, dispuso que todas aquellas importaciones que lleguen a los Estados Unidos, deberán estar precedidas por el manifiesto de carga, que tiene que remitirse desde el país de origen a ese país; en caso contrario, ninguna mercadería entra a los Estados Unidos. Nosotros tenemos el mismo derecho y a través de una simple resolución podemos establecer que el manifiesto de carga de los buques y aviones que vayan a traer carga hacia el país, sean remitidos desde el país de origen con mucha anticipación, y ahí es donde está la verdad de lo que se recibe en el Ecuador, especialmente en el aspecto de las

importaciones y en las tarjetas de las autoridades portuarias especialmente, que es por donde entra el grueso de los contrabandos, en las tarjetas. Si se logra una implementación y un sistema automatizado, con el sistema de tarjetas de autoridad portuaria, tengamos la certeza de que será mucho más compleja la evasión de tributos en el campo aduanero. Insisto, estoy en la línea planteada por el señor doctor Luis Fernando Torres, este proyecto de ley debería ser archivado, y no es una cuestión de pactos ni convenios de ninguna naturaleza...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha concluido, Legislador.-----

EL DIPUTADO DAVILA MOLINA. Es porque es inconveniente. Sí, señor Presidente. Es porque es inconveniente para el país, y más bien deberíamos presentar reformas integrales que le permitan al Servicio de Vigilancia Aduanera y a la Corporación Aduanera Ecuatoriana, operar de mejor manera en beneficio del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputado Alfonso Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, honorables legisladores: Lo decía el doctor Luis Fernando Torres en su intervención, cuidado se quiere engañar a este Congreso y a la opinión pública, en el sentido de que ante cualquier solicitud de que el proyecto sea nueva y profundamente revisado por la Comisión, o se le hagan reformas correspondientes, significa que se está en desacuerdo por la lucha contra la corrupción. Nada más falso a eso. Pero tampoco podemos entregarnos de manera irresponsable a provocar cambios que en lugar de generar progresos, más bien originen retrocesos. El pueblo es sabio, y hay dos frases que podemos acuñarlas o dos dichos muy populares: "El que mucho abarca poco aprieta" y "una cosa es



con guitarra y otra cosa es con violín". Son dos frases que resumen perfectamente lo que podría darse si en un momento determinado se unifican la función de Rentas Internas con el control aduanero. Aquí, para explicar el por qué hay que revisar a fondo este proyecto de ley, vale la pena responder muy brevemente a algunas preguntas que voy a formularles y que ustedes a conciencia, por favor, contéstenlas en su fuero íntimo. La primera pregunta es: ¿La señora Elsa de Mena es autora del proyecto? Lo dudo, y lo dudo por dos cosas: En primer lugar, porque dentro del informe presentado por la Comisión, hay una carta que ya fue también presentada por el doctor Luis Fernando Torres, donde la señora Elsa de Mena, que es una eficiente funcionaria del Estado, eficiente al máximo, tanto en honestidad como en eficiencia, sin embargo ella pone incluso algunas observaciones. Lo que nos hace pensar que no es la autora del proyecto, punto uno. Punto dos, porque todos conocemos a doña Elsa de Mena cuando pelea a muerte, como se dice también popularmente, con uñas y dientes, cuando es un proyecto suyo, cuando es un proyecto que ella cree que va a servir para el desarrollo del país. Cuántas batallas en lo tributario no ha librado doña Elsa de Mena, y lo observamos en todos los medios de comunicación, en todos los foros defendiendo sus proyectos, pregunto aquí: ¿Hemos visto con esa pasión a doña Elsa de Mena, defender este proyecto de Aduanas que permite justamente al SRI absorberlo? No le hemos visto en ese plano. Eso ya nos hace pensar que no es un proyecto de su autoría y que no es un proyecto por el cual ella está absolutamente convencida. La segunda pregunta, se habla aquí que si los militares asumen el control de vigilancia se garantiza la moralización en el tema de Aduanas y una mejor recaudación. Se presentó aquí en su momento que no necesariamente hay una mejor recaudación. Pero la pregunta es: ¿Está convencido el Ministerio de Defensa de la participación activa y definitiva del elemento armado del Ministerio dentro

x

del control de las Aduanas? Tampoco está convencido, y ahí hay una carta en el informe, hay una carta que llegó a la Presidencia de la Comisión, en donde se señala por parte del Ministro de Defensa, que podría haber una asistencia temporal mas no definitiva. Entonces ¿cómo podemos aprobar un proyecto de ley, cuando uno de sus principales actores no está convencido de su participación definitiva? No podemos hoy decir una cosa así, para después cambiarla cuando los actores no están del todo convencidos. Eso es una irresponsabilidad a la cual este Congreso no se puede someter. ¿Debe ser enfocado este proyecto de ley solamente en el ámbito de la recaudación? No, señores. El sistema operativo de Aduanas no solamente apuntala a establecer recaudación para el Estado, sino un desarrollo integral del comercio exterior y, por tanto, no solamente podemos enfocarlo desde el punto de vista fiscalista que este proyecto bajo estos esquemas va a dar "más recaudación al Estado", pero de repente podemos estar alterando en sí la operatividad del sistema aduanero, y podemos estar perjudicando al país en el desarrollo de su comercio exterior. Cuidado centralizamos en lugar de desconcentrar, cuidado centralizamos en lugar de desconcentrar, descentralizar, cuidado nos vamos contra el propio principio de la Constitución del Estado, en donde habla de una administración pública organizada y que se desarrollará de manera descentralizada y desconcentrada, de acuerdo al artículo 124. Les quiero demostrar una cosa: "El que mucho abarca poco aprieta". Cuidado le vamos a hacer perder la eficacia al Sistema de Rentas Internas, que en lo que están dedicados a recoger, a recaudar los tributos internos ha tenido una eficacia de arriba del 85%, nada del ciento por ciento, nada es perfecto, solo el Creador. No podemos hablar de perfección, pero sí de un nivel cercano a la máxima eficacia. Pero cuidado vamos por otorgarle una nueva función al Sistema de Rentas Internas, a originar que el propio

esquema de Aduanas sea imperfecto, y además originarles problemas que originen imperfecciones al interior del SRI. Les pongo por ejemplo este ejemplo y valga la redundancia: Hace un tiempo atrás, en diciembre del 2000, se acababa precisamente el contrato de las verificadoras, y a pesar de que el Diputado en ese entonces, el economista Xavier Neira Menéndez estaba muy preocupado en este tema, sin embargo no se renovaban contratos, sino que más bien se extendían prórrogas. Entonces aquí por ejemplo, en parte de los juicios, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Legislador.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Enviado el 12 de septiembre del 2001 al doctor José Cordero Acosta, por el entonces diputado Xavier Neira, dice: "Igualmente, en el mes de diciembre del año 2000, se extendió la prórroga a las verificadoras, por diez meses, con la excusa que no estaban listas las bases. Argumento que se utilizó anteriormente en el mes de junio del mismo año, en la cual la prórroga fue por seis meses, afectando la imagen del país por la falta de seriedad y transparencia en el manejo de este tema, razones suficientes para que nuevamente solicite se señale la fecha de llamamiento a licitación pública del Servicio de Verificación y Aforo". Y todas estas comunicaciones se las mandaba el Congreso, en referencia a estos temas, a doña Elsa de Mena. Por ejemplo, mire usted, el 12 de setiembre del 2001, el entonces Secretario General doctor Andrés Aguilar, le envió precisamente a doña Elsa de Mena, una comunicación refiriéndose sobre el particular y, sin embargo, la situación no se resolvía y así se fue y se fue prorrogando y se fue prorrogando. Entonces ¿qué quiero decir con esto? Que de repente no podemos crear superorganismos, por más eficientes que sean en un área, cuando el absorber una área tan compleja como es la aduanera, puede originar que se

den este tipo de descuidos, que se den este tipo de cosas que no agilitan, que no facilitan el sistema operativo del país, en el área aduanera, y que más bien lo que se crea en un momento determinado, es darle más problemas al Sistema de Rentas Internas y que se comiencen a crear desfases en esa función que hasta el momento ha sido bien llevada por doña Elsa y por todo su equipo. Finalmente, sobre el tema también de la vigilancia aduanera, se habla que hay que otorgar un 1% al Sistema de Vigilancia Aduanera, que corra a cargo del Ministerio de Defensa; pero se habla también de que va a haber una designación o una asignación presupuestaria adicional para aquello. Entonces, tenemos la asignación presupuestaria a favor del Ministerio de Defensa, para el control aduanero; tenemos el 1% para el control aduanero y tenemos el sueldo que ganan los militares, que ganan mensualmente justamente para esto, para que si no están en la frontera y el Presidente de la República, en un momento determinado dispone que colaboren en una u otra cosa, ese trabajo tiene que ir a cargo del sueldo que se gana. No se puede ganar un sueldo y por cada pluma que queramos mover vamos a querer ganar adicionalmente. Yo lo he hecho en mi calidad de Diputado de la República, le he presentado a usted, con fecha 19 de febrero, una serie de sugerencias en torno a este tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha concluido, diputado Harb, por favor.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Muy bien, culmino rápidamente, señor Presidente. Una serie de observaciones o sugerencias que ojalá sean tomadas en cuenta y así mismo, quiero entregar a usted en base al tercer artículo innumerado del artículo 27 del Reglamento Interno, para que se tome en cuenta el criterio referencial, precisamente un criterio referencial para que a través de Secretaría lo tenga la Presidencia.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputado Freddy Cruz.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladoras y legisladores: Considero que se está discutiendo un proyecto de reformas a la Ley de Aduanas y a la Ley de Servicio de Rentas Internas, que es un proyecto que se viene discutiendo desde la semana anterior y que no llegamos todavía a concretar nada en definitiva. Considero que en las Aduanas del país históricamente se han cometido actos de corrupción en millones y millones de dólares, este dinero que se ha ido en la corrupción hubiese servido para cubrir los gastos en el área social, que es lo que más necesita el pueblo ecuatoriano. Por lo tanto, este proyecto que en definitiva se ve que se va ahogando a consecuencia de que no hay los consensos de parte de los bloques legislativos, considero entonces que este proyecto de reformas vaya en definitiva a ser analizado nuevamente por la Comisión, y de esa manera nos presenten propuestas claras, con la finalidad de que la Ley de Aduanas sea más unánime, en el sentido de permitir que de las Aduanas en definitiva se ausente la corrupción, para que de esa manera los recursos económicos por este concepto vayan al Fisco y sirvan definitivamente para solucionar los graves problemas que tiene el Ecuador. Consecuentemente, las Aduanas han dado mucho qué decir en el Ecuador, son miles de millones de dólares que se han despilfarrado en actos de corrupción y, por lo tanto, desde el Congreso Nacional tenemos que hacer las reformas concernientes a la Ley de Aduanas, con la finalidad de permitir que los ingresos económicos que por este concepto se cobran vayan a las arcas del Fisco y permitan que los concejos municipales del país, los concejos provinciales tengan los recursos suficientes para dar los servicios más importantes a la colectividad ecuatoriana. Entonces, deben

8

racionalizarse los ingresos en las Aduanas ecuatorianas. En la provincia de Esmeraldas estamos en este momento discutiendo el proyecto del puerto de Esmeraldas, que se lo quiere concesionar y que hay una oposición radical de las fuerzas vivas, de los ciudadanos, de hombres y mujeres de Esmeraldas, que nos oponemos a que se concesione por el valor de un millón 300 mil dólares el puerto de Esmeraldas, a una empresa internacional. Sabemos los esmeraldeños y ecuatorianos, que este puerto produce más de siete millones de dólares al año, y que no se lo puede dar entonces a una empresa privada para que lo administre durante 25 años, y los esmeraldeños perder lo poco que tenemos. Señor Presidente, quiero agradecerle por la oportunidad, y aquí pues definitivamente el día de hoy se resuelva este proyecto de ley urgente en materia económica, con la finalidad de evacuar algunos puntos que están en el Orden del Día y de esa manera avanzar en este proceso de legislación y de fiscalización. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Tenemos en la lista tres diputados para el debate y concluiríamos así. Diputado Sandoval. Punto de orden, diputado Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Si, señor Presidente. Respetuosamente quiero solicitarle que me incorpore antes de finalizar o antes de cerrar el debate como Presidente de la Comisión, porque yo y todos los miembros de la Comisión hemos estado recogiendo, escuchando todas las opiniones y sugerencias, pero creo que es importante que antes de que usted cierre el debate se haga una intervención, tanto más que se han presentado ya algunos criterios incluso por escrito a la Secretaría del Pleno, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señor Presidente. No me llama la atención ni me causa extrañeza que en el Pleno del Congreso Nacional todavía haya actitudes poco serias, de aquellos diputados que porque no hay un acuerdo consensuado, consideren y estimen que quienes discrepamos o que quienes no estamos de acuerdo con una posición, debamos ser calificados de alguna manera indebidamente. Es risible para mí, escuchar que diputados con mayor experiencia que la nuestra, hablen de que quienes no estemos de acuerdo con el proyecto tal como está elaborado, debamos ser o contrabandistas o inmorales o elementos que en nada aportan en la lucha contra la corrupción en el país. Se pretende responsabilizar a aquellos que no estamos de acuerdo con una opinión, de algo que el país entero viene precisamente buscando afanosamente que se termine. Se pretende darnos a quienes tenemos divergencias, calificativos incluso peyorativos, escudándose en el hecho de que en este Congreso Nacional todos podemos insultar y pocas veces se puede reclamar. En este Congreso, la demagogia es pan de cada día para algunos diputados, y el doble discurso es una práctica diaria para algunos diputados. Se cuestiona precisamente el que hagamos lo que estamos haciendo, debatiendo con ideas para sacar adelante un proyecto de ley que es importante para el país. El Partido Social Cristiano y sus diputados, nunca han dicho que están en desacuerdo con la lucha contra la corrupción en las Aduanas o en cualquier instancia administrativa nacional. Por el contrario, hemos sido de los primeros que hemos estado permanentemente dando herramientas legislativas y dando apoyo a todo proceso de lucha contra la corrupción. Pero no hemos disfrazado nuestra actitud tratando precisamente de hacer lo contrario, de chantajear a un gobierno para ganar posiciones, o de cualquier manera un reconocimiento de ese gobierno. No hemos pedido nunca reparto en las Aduanas ni hemos participado de él. Y hoy más que nunca, estamos nosotros precisamente de acuerdo en que

hay que fortalecer los controles en la Aduana del Ecuador, en que tenemos que ir al interior de la CAE, a esta como institución respetable por cierto, a eliminar a esos elementos que hacen que esta entidad siga siendo cuestionada. No podemos nosotros atentar contra la institucionalidad en el país, no se puede hablar de que son malas las instituciones, porque estaríamos considerando que el país está mal. Hay que cuestionar a quienes en un momento determinado están al frente de las instituciones, hay que ir a investigar lo que han hecho o han dejado de hacer quienes han tenido la responsabilidad de llevar adelante el buen manejo de esas instituciones. Por eso es que hemos señalado que no creemos que la solución a los problemas de corrupción en las Aduanas, que reitero, estamos dispuestos a apoyar para eliminar, sea simple y sencillamente absorber la Corporación Aduanera Ecuatoriana por parte del Servicio de Rentas Internas. Ya se ha dicho aquí en el recinto parlamentario, que la actual Directora del Servicio de Rentas Internas es Presidenta precisamente de esa Corporación Aduanera Ecuatoriana cuestionada. Pero no creemos nosotros, que por ello sea la economista de Mena la responsable del mal manejo de la CAE. Creemos que por el contrario hay que apoyar toda gestión que se pretenda hacer para fortalecer los controles, como he dicho, para dotar de herramientas suficientes, tanto tecnológicas como materiales, para que la evasión tributaria, para que el contrabando dejen de ser un alto renglón de perjuicio al Estado ecuatoriano en sus finanzas. El Servicio de Rentas Internas tiene funciones específicas que las ha venido cumpliendo, no como se ha dicho aquí, que las ha venido cumpliendo no tan exitosamente. Si bien se han incrementado las recaudaciones, también los presupuestos han cambiado, también el comercio exterior ecuatoriano ha cambiado, y obviamente el mundo de los contribuyentes ha aumentado, por ello es que han aumentado las recaudaciones. No hay ningún milagro. Aquí al buen funcionario



se lo quiere canonizar, cuando por el contrario, deberíamos exigir a todo funcionario público, que cumpla con su responsabilidad y que cumpla con la ley cuando ejerce una función en una institución determinada. Nada dice el proyecto de ley respecto de combatir la corrupción. Lo único que hace es tratar de absorber la CAE. Pero lo que no se dan cuenta es que esa CAE que al momento está presidida por la Directora del Servicio de Rentas Internas, estará después manejada por el Directorio del SRI, que no tiene nada que ver con lo que se ha hecho anteriormente, y los Directores del SRI pasarán a ser simple y exclusivamente un figurín, porque hasta las funciones que se le van a dar, ella necesariamente tiene que delegarlas. No va a ir la Directora del Servicio de Rentas Internas a aforar la mercadería, no va a autorizar la Directora del SRI, la desaduanización de la mercadería. Tendrá que ser delegada. Todas las funciones son delegables para el Director, en el ámbito aduanero. ¿Qué papel va a jugar de ahora en adelante con este proyecto de ley la Directora del SRI? Ninguno, ninguno. Dejará de ser Presidenta de la CAE porque ella es miembro del Directorio del SRI, pero solo con voz informativa; ella simplemente es ejecutora de la política que aprueba el Directorio del SRI y ¿quién nos garantiza que la política del Directorio del SRI para las Aduanas vaya a ser positiva a futuro, si pasa este proyecto de ley?, ¿quién nos garantiza que los controles vayan a ser oportunos y eficaces si no va a estar ni siquiera representada la Directora del SRI actual en ese Directorio, si ha delegado sus funciones y atribuciones al Gerente General, que en este caso sería el Director Nacional de Aduanas? Es que no se han dado cuenta que este proyecto lejos de ir hacia delante, retrotrae toda acción positiva que haya habido, y aquí venimos y descalificamos a los que no estamos de acuerdo. ¿Creen que con esto estamos aportando en algo para luchar contra la corrupción aduanera? Aquí han habido importantes sugerencias de algunos colegas legisladores

sobre todo de la bancada socialcristiana, para fortalecer los controles. Eso es un aporte para evitar la corrupción aduanera. Pero las instituciones no son las que han fracasado, la CAE no ha fracasado, han fracasado quienes han dirigido la CAE y, desgraciadamente parte de ese fracaso es responsabilidad de la actual Directora del Servicio de Rentas Internas como Presidenta de ese Directorio de la CAE. ¿Qué pretendemos hacer entonces? Lo que hay que hacer...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha concluido, Diputado.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Lo que hay que hacer es eliminar las condiciones que propicien precisamente el fraude aduanero, el delito aduanero. Lo que hay que ir es precisamente a ver qué tipo de personal labora en esa CAE. Hay que analizar el perfil del personal aduanero, hay que tecnificar y dotarla de todos los avances tecnológicos a la Aduana, y no hay que dejar de preocuparse de algo que nadie ha dicho. Por las fronteras patrias el contrabando es sin control y es parte del problema también de evasión tributaria y en las fronteras no está el SRI ni la CAE; las fronteras no las cuidan ellos. Pero hay que hacer algo para evitar el contrabando...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, su tiempo está por concluir, Diputado.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Termino, señor Presidente. Para evitar que el contrabando de fronteras también sea un renglón de fuga de divisas de recaudaciones para el país. Así que aquí no nos llamemos a engaño, respetémonos mutuamente, no digamos que los que estamos en desacuerdo con este proyecto somos corruptos o somos contrabandistas. Digamos simplemente que no estamos de acuerdo, y respetemos las ideas ajenas,

X

fortalezcamos la posición de Parlamento ecuatoriano, elaborando un proyecto de Ley que valga realmente la pena, para evitar el contrabando aduanero y la evasión tributaria en las Aduanas. Ese será el aporte que la opinión pública va a considerar a futuro. Pero este proyecto que no dice nada para ello, en realidad no sirve para el país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, señores legisladores: La verdad es que esta ley parece que nació póstuma y está a punto de exhalar el último suspiro, sólo falta una misa de réquiem que vamos a concelebrar todos los integrantes, vamos a hacer de sacerdotes aquí, para concelebrar la misa de réquiem en memoria de la que en vida fue la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas y una serie de cuestiones más. Tengo preparado un documento donde recojo, de acuerdo a la técnica legislativa, las observaciones, que es lo que teníamos que hacer todos los diputados en el primer debate, sugerir observaciones para el segundo debate. Asunto que con todo el respeto a los señores legisladores, muy pocos lo han hecho, nos hemos remitido a otro tipo de discurso, pero no a técnica legislativa de primer debate, realizar y verificar observaciones concretas, pertinentes, de cómo está el proyecto, y como debería ser el proyecto. Si el proyecto es constitucional, no es constitucional, viola otras leyes y una serie de aspectos más. Hemos visto entiendo que la mayoría de legisladores miembros del Plenario, la intervención del vocero oficial del Gobierno Nacional, el señor Tramontana, que la noche de ayer indicó que es decisión oficial del Ejecutivo, retirar este proyecto. Lo necesario hubiese sido, que el Presidente hoy hubiese enviado el oficio para retirar el proyecto y ahorrarnos así al

Parlamento, de este dispendio de tiempo. Hemos gastado dos días, prácticamente dos días analizando una ley que no sirva para nada que no va a servir absolutamente para nada, porque va a ir finalmente al tacho de la basura, por convenios, por acuerdos, por pactos, por resoluciones, por lo que fuere. La verdad es que nosotros cuando analizamos el fondo y la forma de este proyecto, encontrábamos algunas cuestiones positivas, sobre todo en la onda y en la filosofía que viene manejando el Gobierno, que este es un Gobierno que fundamentalmente va a luchar contra la corrupción. Y si se habla y se dice y se afirma categóricamente que las Aduanas son el antro de la corrupción, son la catedral del atraco, del asalto que se comete aquí, entonces estamos hablando de que hay intereses muy jugosos de por medio en el tratamiento de esta ley; hay intereses de las grandes fortunas que se han amasado a base del contrabando aquí en la República del Ecuador. Vaya a saber usted entonces qué clase de intereses inconfesables han estado y están en juego en el trámite de esta ley, y qué es lo que pasó con el señor Presidente de la República, cuando este era precisamente el arranque, el inicio de su tan decantada lucha contra la corrupción, si las Aduanas son el antro de la corrupción, la catedral del atraco, he aquí pues la oportunidad para empujar adelante un proyecto que el mismo nos lo envía y calificado como económico y urgente. Habría necesidad de mucho tiempo para hacer un análisis pormenorizado, detenido, exhaustivo, de las razones que estarían moviendo a transformar este proyecto o más bien ni siquiera transformar, a retirarlo del tratamiento del Congreso Nacional. Pero sí nos preocupa a los legisladores serios que hemos venido acá al Congreso a trabajar, a rendir culto de nuestro esfuerzo, de lo poco o de lo mucho que conocemos, de la experiencia parlamentaria que tenemos, si somos abogados, doctores en jurisprudencia, venimos a aportar nuestros modestos conocimientos para legislar, que es una de las



finalidades que tiene el Congreso, que nos hagan perder dos días de tiempo y que hoy por la tarde el Presidente de la República finalmente mande a algún amanuense a retirar el proyecto. Tengo observaciones concretas, señor Presidente, con su venia voy a dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. "Será necesario -la primera observación- cuantificar el valor que representa el 1% del monto de las recaudaciones de derechos arancelarios que recibirá el Servicio de Vigilancia Aduanera y su presupuesto total, el mismo que deberá estar en función del número de personal de esta institución, de las actividades y funciones específicas a realizar". Por ello que es necesario que se mantenga el contenido de los artículos 121, con las reformas necesarias por el cambio, al pasar a depender del Ministerio de Defensa, y el 122 en donde se especifican la naturaleza del Servicio de Vigilancia Aduanera y sus funciones. 2. Por el problema que se generaría en el personal del Servicio de Vigilancia Aduanera, en lo que tiene que ver con la afiliación al Seguro Social, y por la naturaleza y funciones específicas de cada institución, será necesario que en una Disposición Transitoria se indique que este cambio será temporal hasta estudiar y definir su real naturaleza. El objetivo fundamental de este cambio debe ser, iniciar un proceso de eliminación de toda forma corrupta de evadir los impuestos y la proliferación del contrabando, que por muchos años han perjudicado los ingresos del Estado. Una vez cumplido este objetivo, el Servicio de Vigilancia Aduanera retomará su ubicación como dependencia directa del SRI; y, más aún, si las propias Fuerzas Armadas han manifestado la inconveniencia de este encargo en forma permanente. 3. En materia tributaria, es atribución del Presidente de la República fijar o modificar

las tarifas arancelarias de Aduanas, conforme lo señala el artículo 257 de la Constitución Política, por lo que los numerales 7 y 8 del artículo 9 de la propuesta del Presidente de la República tienen que ser revisados. 4. En lo relacionado a los numerales 10 y 11 del artículo 9 del proyecto del Ejecutivo, la aprobación de contratos de concesión a particulares, en la prestación de servicios aduaneros, debe sujetarse a la disposición señalada en el artículo 249 de la Constitución Política de la República. 5. Con el fin de que en la ley queden claramente establecidas las funciones del Directorio del SRI, deben mantenerse las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas; así como las atribuciones del Directorio indicadas en el artículo 109 de la Ley Orgánica de Aduanas. Para lo cual se debe realizar una revisión de las concordancias jerarquizando las funciones y atribuciones; y, 6. La Ley de Aduanas debe mantener su carácter de Ley Orgánica, por tratarse de la regulación y organización de una institución de mucha importancia en la vida económica del país". Esas son mis observaciones, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputado Mario Touma.-----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores y señoras legisladoras: Creo que el tema ha sido suficientemente debatido, y a este Congreso no le queda otra alternativa que remitirse a la Constitución Política del Estado. Yo le pediría que se permita por Secretaría leer el artículo 151 de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 151 de la Constitución Política: "Con el informe de la Comisión, el Congreso realizará el primer debate sobre el proyecto, en el curso del cual podrán presentarse las observaciones pertinentes. Luego volverá a la comisión para que ésta presente un nuevo informe para el segundo debate, dentro del plazo establecido por la ley". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Legislador.-----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Entonces, señor Presidente, si nosotros queremos hacer las cosas, legal y constitucionalmente, a este Congreso lo que le queda es enviar el proyecto a la Comisión, para que, como bien dice el artículo 155 pase de nuevo al segundo debate, y este pleno del Congreso deberá aprobarlo con sus modificaciones o negarlo. Creo que eso es lo pertinente, señor Presidente, para que usted tenga elementos de juicio suficientes y este proyecto sea enviado a la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que sus criterios se ajustan estrictamente al Reglamento y a la Ley Orgánica. Vamos a concluir con la intervención del diputado Simón Bustamante, Presidente de la Comisión de lo Económico.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Colegas diputados: Creo que con las intervenciones que se han realizado el jueves anterior y el día de hoy, el Pleno del Congreso ha podido escuchar un cúmulo de observaciones, sugerencias, críticas; se han presentado incluso criterios a Secretaría, lo cual sin duda alguna va a permitir que la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial,

prepare el informe para segundo debate. Sin embargo, me voy a permitir agregar un documento más, y antes de esto quisiera que usted disponga que por Secretaría los documentos que han sido entregados por los colegas diputados en las diferentes intervenciones el día de hoy y especialmente el jueves anterior, algunos documentos incluso que pretenderían demostrar o probar situaciones un tanto irregulares en cuanto a resoluciones que se han tomado en asuntos aduaneros, tanto de importación como de exportación de mercaderías y bienes, que la Secretaría pues nos envíe toda la documentación completa a la Comisión. Y apropósito de esto, voy a ingresar por Secretaría un documento, para que igualmente de manera oficial, Secretaría nos lo envíe a la Comisión. Este es un documento, que deberá ser prolijamente revisado y analizado por la Comisión, es un documento que recoge un informe para atender algunas inquietudes de la Gerencia General de la CAE. Es un documento de fecha 10 de febrero y que se relaciona directamente al Servicio Informático de Comercio Exterior, denominado SICE, que en definitiva es la base de datos a la que se refiere la Ley Reformativa del mes de julio del 2001 y que esta bajo la responsabilidad del Servicio de Rentas Internas. De tal manera que, este es un documento revelador, absolutamente revelador, documento que será incorporado al informe de segundo debate, para el estudio y análisis de los colegas diputados, ya que es un documento de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, y en el que se recogen situaciones altamente preocupantes respecto de cómo se ha organizado el Servicio Informático de Comercio Exterior, más conocido como SICE en la Aduana. La vulnerabilidad que tiene este sistema, ya que incluso para su organización se contrató a tres empresas privadas y estas empresas privadas incluso disponen de las claves de ingreso para todo el sistema. Y la auditoría recogida en este documento evidencia terribles y tremendas debilidades que definitivamente van en contra de lo que



propone el proyecto de Ley enviado por el Presidente de la República. Pido que por Secretaría se reciba este documento, se distribuya a todos los legisladores, que sea enviado a la Comisión y que se lea brevemente el punto uno, el punto dos, el punto tres y cuatro del documento. Son muy cortos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el documento entregado dice: "Punto 1. En el Sistema SICE se almacena toda la información sobre las importaciones de mercancías declaradas en el país, desconociéndose las fechas exactas de implementación de los diferentes distritos aduaneros, de los módulos que conforman el SICE. Punto 2. Una de las posibles formas que se puede haber realizado un delito aduanero con la información, es la siguiente: Se ingresa al sistema de forma normal un DUI, con régimen de depósito comercial, se sigue todo el proceso hasta sacar la mercancía del Puerto Marítimo, debido a que conocen la clave principal y la estructura de la base de datos. Toda la información podría ser borrada o alterada sin dejar ningún rastro. Una vez realizado esto, la mercancía bien podría no ser declarada a consumo. Punto 3. De acuerdo a lo conversado con la analista Verónica Salvador, Jefe de Informática y Tecnología y con los funcionarios del Departamento de Sistemas, en nuestra investigación previa, desde el inicio del desarrollo del sistema SICE, las claves y la administración de la base de datos y de los servidores fueron entregados por la analista Verónica Salvador, a las personas responsables del desarrollo del Sistema SICE de las siguientes empresas privadas contratadas por la CAE: Gusambra, Edumática y Sudamérica. Punto 4. Sí es posible que se pudiera haber realizado dicha acción, debido a que conocían la clave principal de la base de datos y era potencialmente factible no

✶

dejar ningún rastro de qué persona lo realizó". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Así mismo, pido que por Secretaría se lea el nombre de la persona que suscribe el informe y a quien está dirigido el documento en la primera página.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, este informe lo suscribe el licenciado Ray González, Auditor Supervisor Informático Corporación Aduanera Ecuatoriana. Esta dirigido el documento al señor Contador Público Autorizado Pedro Adolfo Moncayo, Gerente General de Corporación Aduanera Ecuatoriana. -

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Eso es todo de mi parte y en todo caso, vamos a preparar a la brevedad posible y con la oportunidad suficiente el informe para segundo debate, para que sea distribuido y haya el tiempo y la antelación necesaria para que los miembros del Plenario del Congreso Nacional puedan analizar y estudiar el contenido del informe para segundo debate. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Presidente de la Comisión. Se cierra el primer debate, todas las observaciones y documentos serán remitidos a la Comisión, para elaborar el informe para segundo debate. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fabricación,

Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones Explosivos y Accesorios. Número 23-937". El informe de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal es el siguiente: "Oficio No. 0022. Quito, 11 de febrero del 2003. Economista Guillermo Landázuri, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio número 3977-DGSL, de fecha 28 de noviembre del 2002, la Dirección General de Servicios Legislativos remite a esta Comisión copia del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización Y Tenencia de Armas, Municiones Explosivos y Accesorios número 23-937, auspiciado por el honorable Hugo Moreno y varios señores legisladores, a fin de que se le dé el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y de lo Penal, en sesión del día martes 4 de febrero del 2003, conoció y estudió el referido Proyecto de Ley y al respecto considera: Las reformas que se plantean a la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones Explosivos y Accesorios, busca establecer mecanismos de control en el manejo de equipo militar especializado, así como garantizar que los lugares donde se encuentren almacenados no constituyan una permanente amenaza para la ciudadanía en general, los cuales deberán ser aprobados y autorizados por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y por el Ministerio de Defensa respectivamente. El proyecto además, establece una Disposición Transitoria en la que se determina un plazo de tiempo no mayor a noventa días para que se retire de los repartos militares, ubicados en los centros poblados, todos los depósitos de armas, pólvoras y afines. Con estos antecedentes, la Comisión consideró que el proyecto es constitucional y resolvió emitir informe favorable para Primer Debate, a fin de recoger las observaciones y opiniones del Pleno sobre el contenido y alcance de la propuesta

legislativa, con la intención de hacer acopio del mayor número de elementos de juicio que le permitan a la Comisión de lo Civil y Penal elaborar el texto definitivo del proyecto en el informe para segundo debate. Por lo expuesto, los suscritos Vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, suscribimos el presente informe, para los fines señalados. Atentamente, Honorable Cynthia Viteri de Villamar, Presidenta; honorable Ana Lucia Cevallos, Vicepresidenta; honorable Segundo Serrano; honorable Luis Almeida; honorable Ernesto Pazmiño; honorable Carlos Kure; honorable Manuel Mora, Vocal". Hasta ahí el informe de la Comisión para primer debate, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE BOLÍVAR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de los señores diputados, el informe presentado para primer debate por la Comisión de lo Civil y Penal. Se abre el debate. El diputado Marcelo Dotti, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Muchas gracias, señor Presidente. Este proyecto de reforma es pertinente, es oportuno y además urgente. Nos obstante, desde el punto de vista operativo habrá que tomar en cuenta la voz, la intervención y fundamentalmente la disponibilidad financiera y económica de los repartos armados de nuestra Fuerza Pública, para proceder en el tiempo de manera progresiva. Esto no se puede dar de la noche a la mañana, la reubicación de los parques de material bélico y de los polvorines propios de la fuerza. Me permito de la manera más respetuosa, sugerir a la Comisión y al Pleno del Congreso Nacional, la participación operativa de los elementos de las Fuerzas Armadas, para acordar con ellos un proceso sostenido, confiable y viable de reubicación de los polvorines. Esto en



primer lugar. En segundo lugar y como observación, me permito sugerir que a la reforma se adicione una disposición mandatoria, que las Fuerzas Armadas ecuatorianas en sus tres ramas: Fuerza Terrestre, Fuerza Naval, Fuerza Aérea, informen al Congreso Nacional de manera periódica y regular, informen y garanticen que el personal a cargo del manejo, resguardo, almacenamiento, mantenimiento de los materiales militares, fundamentalmente de aquellos materiales explosivos, esté a cargo de manos periciales, de peritos especializados, de personal profesional. Esto digo, porque es evidente, por declaraciones de la propia Fuerza Terrestre, había a cargo del mantenimiento, desoxidación de los materiales de la Brigada Galápagos, gente sin la debida y sin la garantía de profesionalismo y especialización, personal humilde de tropa, un sargento o un cabo encargado de galvanizar elementos de fontanería, se ocupaba adicionalmente y al mismo tiempo de desoxidar granadas y material explosivo, esto no puede volverse a dar. Reitero, a la reforma tiene que adicionarse un artículo mandatorio obligando a que el manejo, mantenimiento, almacenamiento, etcétera, etcétera, del material bélico, esté a cargo de personal especializado, ya sea de carácter militar o bien sea de carácter civil. Esa es mi observación puntual y fundamentalmente que en el traslado de los polvorines se tome en cuenta a miembros de las Fuerzas Armadas y a su disponibilidad operativa y económica para realizar esos traslados. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, muy pertinentes sus observaciones, señor Diputado. La Comisión de lo Civil y Penal debe tomar muy en cuenta lo que ha manifestado el diputado Dotti. El diputado Fernando Torres, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señor Presidente encargado, existen al menos dos observaciones que quiero hacer a este

artículo. El primero, es un error que en la ley se remitan a un artículo del Reglamento; no puede una ley, con su carácter de permanencia, remitirse como lo que hace este artículo, al artículo 15 del Reglamento. Podrían poner en la disposición correspondiente del Reglamento, pero no mencionar al artículo 15, ese es un error de técnica jurídica. En segundo lugar, deben también intervenir las municipalidades para la determinación del lugar donde tienen que ubicarse esos depósitos. No solamente puede quedar a discreción del Comando Conjunto el señalar donde se ubican los depósitos. Por ello aquí debe considerarse la intervención de las municipalidades dentro de los respectivos cantones, con el informe correspondiente o la autorización que fuere del caso, para que puedan instalarse este tipo de depósitos. Como decía el diputado Dotti, sí me preocupa mí el hecho de que esta ley, de aprobarse tenga algunos inconvenientes, porque si no existen los recursos económicos, cómo se hace el traslado de estos depósitos de un lugar a otro. Es por ello que considero que la disposición transitoria no debe establecerse, porque ella supone un egreso presupuestario a fin de que pueda financiarse la construcción de los nuevos depósitos a donde irían los materiales explosivos que se encuentran en los viejos depósitos, que entiendo se cerrarían. Con estas observaciones, señor Presidente del Congreso Nacional encargado, espero que la Comisión de lo Civil y lo Penal procese y nos envíe para segundo debate un artículo debidamente elaborado, que no comporte, como en este caso al menos, egresos presupuestarios, para que pueda cumplirse con un anhelo que todos tenemos, que no haya polvorines en los cascos urbanos de las respectivas ciudades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. El diputado Abraham Romero.-----

EL DIPUTADO ROMERO CABRERA. Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: Creo que no debemos reaccionar solamente ante un hecho que ha ocurrido hace poco tiempo y ha generado graves efectos destructivos en una ciudad. Creo que debemos también tener en cuenta reformas y modificaciones a la ley, que permitan a las comunidades en donde hay recintos militares que cuentan con polvorines, tener la certeza y la seguridad que la forma como se guardan, almacenan y custodian esos materiales, responden a conceptos de seguridad y de técnica. Me permito, por lo tanto, sugerir el añadido de un artículo que lo presentaré redactado para que la Comisión lo incorpore, pero que lo anticipo y es en el sentido de que las municipalidades, que son los representantes naturales de la Comunidad en aquellos sectores en donde haya recintos militares que cuenten con armamento, periódicamente tengan la oportunidad de saber cómo están guardados y custodiados, qué seguridades se han tomado, qué prevenciones existen y la eliminación en definitiva de los riesgos en los que actualmente vivimos en muchos lugares del país. No se pretende, desde luego, que el Alcalde o los municipios cuenten con un inventario de lo que cuenta o tiene la unidad militar acantonada en su circunscripción territorial, sino que tengan la certeza y la posibilidad de intervenir para observar si se cumplen o no con normas de seguridad y de protección. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. No hay más diputados inscritos para este debate. Se cierra el primer debate de este proyecto de Ley. Secretaría que envíe a la Comisión respectiva las observaciones para que prepare el informe para segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "3. Conocimiento de la Resolución mediante la cual se describe en forma definitiva el diseño y estructura del Escudo de Armas del Ecuador. Auspicio de la Comisión de Educación. "Quito, 12 de febrero del 2003. Oficio número 034. Economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión de Educación, Cultura y Deportes en sesión realizada el martes 11 de los corrientes, conoció y revisó la Resolución legislativa sobre el Escudo de Armas del Ecuador, y al no haber recibido observaciones sobre este tema, solicitamos comedidamente se sirva disponer su trámite en el seno del Congreso. Sin otro particular, suscribimos. -Firman este documento- La honorable Guadalupe Larriva, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura. Pedro Valverde, Vicepresidente. Kenneth Carrera, Vocal. Xavier Cajilema, Vocal. Alfonso Harb, Vocal. Antonio Posso, Vocal". "Oficio número 177. Comisión de Educación y Cultura. Quito 26 de noviembre del 2002. Doctor José Cordero, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho: La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes, pone en consideración del Honorable Congreso Nacional, la Resolución legislativa que describe en forma definitiva el diseño y la estructura del Escudo de Armas del Ecuador. Como es de su conocimiento, el Congreso Nacional procedió del mismo modo para la elaboración de las partituras físicas que respaldan la intangibilidad del Himno Nacional, razón por la cual creemos necesario proceder en este sentido con la representación gráfica del Escudo de Armas Nacional. Adjunto encontrará usted la explicación y diseño gráfico preparado por la Cancillería. Atentamente, -firma este informe- Honorable Voltaire Medina, Presidente. Concha Mallea, Vocal. Wilfrido Lucero, Vocal. Carlos Palacios, Vocal. Hugo Moreno, Vocal. Iván Rodríguez, Vocal". El texto de la Resolución es el siguiente: "Honorable



Congreso Nacional. Considerando: Que mediante Decreto de 31 de octubre de 1900, el Congreso Nacional determinó los elementos que conforman el Escudo de Armas del Ecuador; Que dicho Decreto no describe en detalle los diferentes elementos del Escudo de Armas del Ecuador; Que la incompleta descripción emitida en los decretos de 1843, 1845 y 1900 han permitido que se realicen diversas gráficas del Escudo de Armas que se mantienen hasta nuestros días por constar en documentos y sellos oficiales de instituciones públicas y privadas; Que es necesario realizar una descripción detallado de los elementos que conforman el Escudo de Armas del Ecuador, mediante la aprobación oficial de un gráfico que evite distintas interpretaciones, las que ocasionan confusión. Resuelve: 1. Se declara oficial e intangible al Escudo Armas del Ecuador, con la representación gráfica que se detalla a continuación, la cual será de uso obligatorio; 2. El Escudo Armas del Ecuador está conformado por un óvalo, cuyo contorno es de doble borde color café, con uniones del mismo color en sus extremos superior e inferior. El óvalo contiene en su interior, sobre la base de un cielo azul, un sol dorado colocado en una banda elíptica de plata en la que se encuentran inscritos, a su izquierda los signos del zodiaco de Géminis y Cáncer, y a su derecha, los signos del zodiaco de Aries y Tauro, los cuales corresponden a los históricos meses de marzo, abril, mayo y junio en los que ocurrieron importantes hechos que reafirmaron la nacionalidad ecuatoriana; 3. Debajo y a la derecha del óvalo se presenta al Chimborazo el volcán nevado más alto del país, de cuyas nieves perpetuas nace un río que representa al Guayas, el cual se ensancha progresivamente hasta ocupar toda la parte baja del óvalo. Hacia los costados del río Guayas se incluyen orillas de exuberante vegetación, expresión de la agricultura nacional; 4. En la representación de mayor caudal del río se encuentra un buque a vapor que representa el "buque Guayas" por ser el primero que se construyó en América del Sur

en 1841, en los astilleros de Guayaquil. El buque tiene por mástil un caduceo como símbolo de la navegación y el comercio, el caduceo está rodeado por dos serpientes y coronado por dos alas blancas. Los colores del buque y su pabellón, ubicado en la popa, son los de la Bandera Nacional: amarillo, azul y rojo; 5. El Escudo está adornado en el exterior por cuatro banderas nacionales, dos a cada lado, anteriores y posteriores, que se aglutinan bajo fasces consulares. Los pabellones poseen sus respectivas astas inclinadas con puntas metálicas romboidales. Las astas superiores se coronan por una media luna con su convexidad hacia arriba. Las astas inferiores se coronan por un hacha con la hoja dirigida hacia abajo. El extremo inferior de las astas termina en punta precedidas de un cuello angosto; 6. Debajo del óvalo están representadas las faces consulares, insignia de los cónsules de Roma, símbolo de autoridad y dignidad, compuestas por un haz de varas de color café en torno a una hacha, cuyo cabo termina en punto metálica romboidal y cruza horizontalmente el haz de varas; la hoja plateada del hacha, ubicada en el lado derecho del Escudo, se orienta hacia arriba; 7. Los pabellones poseen sus respectivos listones en color azul y rojo, ajustados en lazo en su extremo superior y adornados con una borla dorada en el extremo inferior; 8. Una rama de laurel surge entre los pabellones ubicados a la derecha y una rama de palma entre los pabellones de la izquierda, los mismos que proclaman la gloria y la paz en la nación respectivamente; 9. Corona el óvalo un cóndor con las alas desplegadas y levantadas en actitud de vuelo, la cabeza del ave mira hacia la derecha, su cola es baja y se esparce a la derecha. El cóndor es símbolo de energía y esfuerzo". Hasta ahí, señor Presidente, el informe y el texto de la Resolución propuesto por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de los señores diputados esta Resolución. Tiene la palabra la colega diputada Guadalupe Larriva, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: Como Presidenta de la Comisión de Educación, creo que es mi deber explicar a los honorables diputados, el porqué de este proyecto de Resolución del Escudo Nacional. Este proyecto fue analizado ya dentro de la Comisión de Educación anterior y quiero señalarles, que se debe a una investigación que realizó la Cancillería. Esta investigación sobre el Escudo, sobre la representación gráfica e iconográfica del Escudo, determinó que en nuestro país las diferentes instituciones utilizaban el Escudo de una manera indiscriminada. Encontraron alrededor de doscientas representaciones del Escudo, lo que determinaba que no había una unificación del mismo, y una misma forma de representarlo. Como es una alegoría, como es un símbolo parte de nuestra nacionalidad, la Cancillería creyó conveniente presentar ante el Congreso Nacional, una propuesta que recoge el Decreto que firmara Eloy Alfaro, el 31 de octubre de 1900, que es cuando se instituye el Escudo de Armas en nuestro país. La descripción que se presenta dentro de este proyecto de Resolución, no es más que eso, que tratar de describir cada uno de los elementos del Escudo, cada uno de los simbolismos de él, para que realmente pase a constituirse en un emblema de nuestro país. Nuestra Comisión analizó todo el proyecto de Resolución y consideró pertinente que el Congreso Nacional en pleno, autentique este Escudo como el Escudo que tiene que emplearse en todas las instituciones y en todas las instancias de nuestra vida a nivel del país. Es lo que puedo informar como Presidenta de la Comisión de Educación y es la razón por la cual hemos presentado el proyecto de Resolución, teniéndose

inclusive como antecedente, que de una manera similar se procedió hace aproximadamente un año con el Himno Nacional, que se había distorsionado en su utilización y que llevaba realmente a desvirtuar el original del mismo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. El diputado Patricio Dávila, por favor.-----

EL DIPUTADO DÁVILA MOLINA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Solamente una pequeña observación, porque veo la foto que se ha adjuntado del Escudo de Armas, al proyecto. La nave que se encuentra a orillas o navegando el río Guayas, no es un vapor, es otro tipo de nave. El vapor Guayas, el original tenía las ruedas de impulso a los acostados. Debería hacerse constar el hecho, ciertamente uno de los tres vapores que funcionaron a principios de 1900, todavía reposa en el cantón Durán, en los muelles del cantón Durán, en los muelles del Ferrocarril y podría tomarse ese ejemplo. El vapor era típico y el que consta en el Escudo de Armas, ciertamente no es un vapor; es una nave de cualquier tipo, menos un vapor. Solamente eso, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. El diputado Marcelo Dotti, por favor.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Lo que voy a expresar tal vez sea extemporáneo y no pertinente, pero creo que va a valer la pena. La ruta hacia los ideales del ser humano, individuo, tiene ideales, las sociedades tienen ideales. La ruta hacia las grandes causas que iluminan a una nación, a su historia a su cultura, siempre han estado marcadas por símbolos. Esa es una prerrogativa de la inteligencia humana. Los animales no utilizan símbolos ni para



comer ni para vivir ni para cazar ni para predar. Por eso es que rendimos culto a la Bandera Nacional, a nuestro Escudo, a nuestra canción patria. Son símbolos, son emblemas, son divisas, son señuelos que nos hacen seguir una ruta y eso es el Escudo Nacional. En nuestro Escudo Nacional se recogen hechos que debieron tener a la sazón, en ese particular entonces, alguna significación, pero que en el análisis histórico pesan muchísimo menos que otros hechos gloriosos ecuatorianos que no constan en nuestro Escudo de Armas. No deja de llamarme la atención, producto del eurocentrismo del que fuimos víctimas las naciones sudamericanas durante el largo período de la conquista, la colonia y los primeros años de República, el eurocentrismo no me deja de llamar atención que rindamos homenaje a heraldos y a emblemas que no tienen que ver con nuestra cultura. El haz de armas, es un haz de armas propio de las legiones romanas y nosotros nada tenemos que ver con eso, salvo por un vínculo relacionado con lo histórico y de conocimiento que siempre debemos guardar. El haz de armas en el que descansa el óvalo, es un símbolo y una heráldica de las legiones romanas. En la aureola, en la banda que cruza la parte superior del óvalo hay cuatro signos que pertenecen, según sabemos, a una famosa Revolución Marxista, - cuidado, que no me refiero a la de 1918- inspirada por don Carlos Marx. Una revolución que en aquel entonces debe haber tenido en la historia ecuatoriana alguna significación coyuntural, pero que es mucho menos importante que por ejemplo la presencia de un Eugenio Espejo, ese indio formidable y egregio que inspiró nuestra libertad, tienen mucha menos importancia. Esa aureola y esa banda, con la única revolución que ha valido la pena en este país y que removi6 las estructuras económicas y políticas del Ecuador, la del señor general Eloy Alfaro. Me lamento de todo esto, que en el Escudo, venerable y todo, queridísimo y todo, ya está así, está diseñado y estamos obligados a quererlo, a amarlo y a

respetarlo y defenderlo con nuestra propia vida. Quisiera sugerir para un futuro, para un futuro, nunca es tarde para cambiar y para rectificar, y en esto la Comisión de Educación, nuestros ministerios, quienes imparten cultura a nuestras generaciones, a nuestros niños y adolescentes, podrían ir creando la conciencia de inscribir en nuestra heráldica nacional, valores propios nuestros, ancestrales, culturales, que tienen que ver con nuestro mestizaje, con el producto que somos del europeo con el indio, con la historia prehistórica de nuestras comunidades indígenas. Eso sería plausible y mucho más digno de resaltarse, que pudiera recoger la heráldica nacional. Lamentablemente las cosas están dadas, no podemos rectificar mucho que digamos, ya son costumbres, ya están tatuadas en nuestra veneración y vamos a tener que seguirlas haciendo. No quería dejar de decir esto, porque me parece pertinente, señor Presidente. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. El diputado Ricardo Ulcuango, por favor.-----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. Gracias, señor Presidente. Creo que es fundamental que a lo largo de quinientos años y más hayan venido resistiendo los pueblos indígenas en el Ecuador y en América Latina. Pero no sólo resistiendo, aportando en el desarrollo, aportando en la construcción única del Estado ecuatoriano. Es por eso que la Constitución Política reformada en el año 1998, reconoce la existencia de los pueblos indígenas del Ecuador, donde reconoce también los símbolos que viene utilizando cada una de las nacionalidades y pueblos indígenas. Por eso creo que como símbolo patrio que es el Escudo de Armas, necesariamente debe recoger la expresión cultural, la expresión de la diversidad en el país, para que también nos sintamos representados en los símbolos patrios, porque también ha habido perjuicios de una cultura a los

pueblos indígenas. Estando de acuerdo con esta Resolución, pero sí solicito que en este símbolo patrio, y que ojalá sigamos manteniendo como un símbolo, porque cada vez más se ha ido perdiendo nuestra identidad, la identidad nacional. No tenemos sucre, en las monedas que hemos tenido, al general Rumiñahui, cada vez más se han ido sacando, pero creo que es fundamental valorar en estos momentos. Por ejemplo, nuestros antepasados construían grandes edificios a través de la ciencia. No podemos ignorar por ejemplo los sitios sagrados, no simplemente como un sitio arqueológico, sino como sitios sagrados de una sabiduría milenaria como es Ingapirca, Cochasquí, Puntiasil y otros sitios sagrados. Creo que es fundamental no ignorar esto. Por eso es que en este símbolo patrio, planteo que se agregue el respeto a la diversidad y que exista una participación en este símbolo, para que no ignoremos lo que nuestro país, a nivel cultural, a nivel político, a nivel social lo tiene, lo posee. Entonces, eso es lo que planteo para que se agregue en esta Resolución. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más señores diputados que deseen intervenir. Hay una propuesta concreta que es del diputado Dávila, de que se retire de la Resolución la palabra "vapor", es la única. Entonces damos por terminado el debate y dispongo que se proceda a votar, señor Secretario.-----

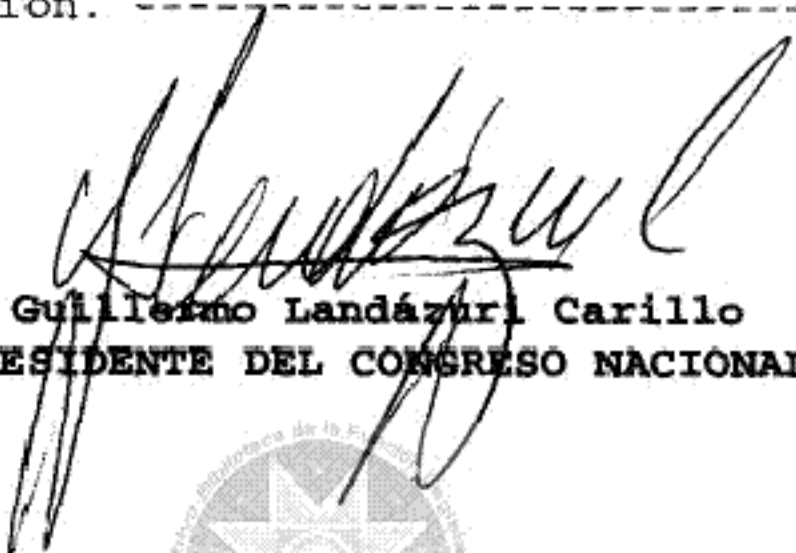
EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la Resolución leída y la observación formulada por el honorable Dávila, sírvanse levantar la mano, por favor. Cuarenta y cinco votos a favor, de cincuenta y un señores legisladores presentes, señor Presidente.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la Resolución. Por haberse

agotado el Orden del Día, declaro clausurada esta sesión y se convoca para el día de mañana a sesión ordinaria, a partir de las nueve horas. Gracias, señores diputados.-----

VI

Cuando son las trece horas con cincuenta minutos, se declara clausurada la sesión. -----

  
Guillermo Landázuri Carillo  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

  
John Argudo Pesantez  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

GOB/LRG/PVV.

ARCHIVO